



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO
Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P02419

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:
THOROSAMI LLC.
JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS
Y
BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET

CUANTÍA: USD 2'637.730,00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de agosto de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen: el señor

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prima Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-quito.com

Thomas Ross Johnson, en su calidad Presidente Ejecutivo y Representante Legal de **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.**, por un lado en calidad de Cedente, y por otro los señores **JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS** y **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**, por sus propios y personales derechos, y el señor Thomas Ross Johnson, en calidad de Apoderado de la compañía **THOROSAMI LLC**, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con separación de bienes los señores José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto por el señor Thomas Ross Johnson de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte en calidad de cedente, comparece la compañía **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.**, legalmente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA
VIGÉSIMA
PRIMERA

Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. Por otra parte, comparecen en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos en virtud de tener separación de bienes, los señores **JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS** y **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**, y la compañía **THOROSAMI LLC**, debidamente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Apoderado de la compañía, conforme se desprende del Poder que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, con separación de bienes los señores José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto por el señor Thomas Ross Johnson de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía **ROSAPRIMA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Cambio su denominación de **BRUSAROSPRI CIA. LTDA.** a **ROSAPRIMA CIA. LTDA.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el catorce de

Dir.: Av. República del Salvador N.25-146 entre Sueca y Portugal, Edificio Prima Norte, Oficina 21, 16018

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668 -

Email: info@notaria21-ub.com

junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de marzo de dos mil uno. **Dos.-** La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el dieciséis de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el cinco de septiembre de dos mil cinco. Reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el diecinueve de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el veinte de diciembre de dos mil doce. **Tres.-** La sociedad THOROSAMI LLC es propietaria de tres millones novecientos veintidós mil quinientos doce participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Cuatro.-** El señor José Augusto Luzuriaga Arias es propietario de quinientas ochenta y un mil ciento catorce participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Cinco.-** El señor Bruno José Luzuriaga Fransolet es propietario de dos millones setecientos sesenta mil doscientos ochenta y ocho participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Seis.-** La

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. es titular de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones (participaciones en tesorería) de un valor total de dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cedidas por los socios mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veintiséis de diciembre del dos mil doce, ratificada por los socios mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el once de marzo de dos mil trece, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el veinte de marzo de dos mil trece. **Siete.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. celebrada el día catorce de julio de dos mil quince, resolvió y autorizó de manera unánime, la distribución de dividendos de la compañía a los socios; y autorizó el pago de los mismos mediante participaciones en tesorería en un número de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones, de acuerdo al siguiente detalle: a) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor de la compañía Thorosami LLC. doscientas noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco participaciones; b) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor del señor José Augusto Luzuriaga Arias cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro participaciones; y c) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor del señor Bruno

Dic.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suiza y Portugal, Edificio Píjama Norte, Oficina 81, pbo.8

Teléfono: 2460782 - 240672 - 2408608

Email: info@rosapr621-ua.com

José Luzuriaga Fransolet doscientos nueve mil quinientos ochenta y siete participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en calidad de cedente, cede y transfiere, total e irrevocablemente, quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones (participaciones en tesorería) iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, que posee en ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en la forma establecida por la Junta General, esto es: a) A favor de la compañía Thorosami LLC. doscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco participaciones; b) A favor del señor José Augusto Luzuriaga Arias cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro participaciones; y c) A favor del señor Bruno José Luzuriaga Fransolet doscientos nueve mil quinientos ochenta y siete participaciones. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente respecto de las participaciones que en este acto se ceden. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta Dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** La Cedente declara que sobre las participaciones que cede

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA
VIGESIMA
PRIMERA

no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente acción. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes en cada participación de la compañía ROSAPRIMA CIA. TDA. Los Cesionarios por su parte, declaran que aceptan la cesión que se realiza a su favor, en los términos contenidos en este instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN Y EMISIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía certifica: a) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., en la que estaba representado el cien por ciento del capital social de la compañía, celebrada el día catorce de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público, y por tanto en cumplimiento de la resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías; y iii) Proceder con la anulación y emisión de certificados de participaciones. b) Que una vez perfeccionada la transferencia de participaciones el capital social de ROSAPRIMA CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente forma:

6

7

Nombre del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones o su tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones o su tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Thomson LLC	2'821.322,00	2'821.321	247.835	4'220.347,00	4'120.547	54
José Augusto Lozano Agiles	381.115,00	381.114	44.124	825.238,00	825.238	8
Bruce Jory Lozano Trambol	1'760.288,00	1'760.288	208.567	2'968.875,00	2'968.875	38
	2'811.492,00	2'811.490	511.546	7'831.490,00	7'831.490	100

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTO

HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Thomas Ross Johnson, Presidente Ejecutivo y representante legal de ROSAPRIMA CIA. LTDA., de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., celebrada el día catorce de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA OCTAVA AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Doctor Diego Almeida Guzmán, y Abogados Elsa María Carrillo, Ana Lucía Cepeda y Gustavo Vásconez Andrade, para que conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón respectivo, así como en la Superintendencia de Compañías.

CLÁUSULA NOVENA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- De conformidad con el artículo ↘

1. 2.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION ECUATORIANA

ESTADO DE CIUDADANO
NOMBRE PROPIO LUZURIAGA FRANBOLET
NOMBRE COMPLETO LUZURIAGA FRANBOLET BRUNO JOSE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO

Región: Occidental
Municipio: Guano
FECHA DE EMISIÓN: 18/04/15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MADRE: MARIA VERONICA SALAZAR SANTOS

170757899-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Pater LUZURIAGA JOSE ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre FRANBOLET ARLETTE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2015-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032 CERTIFICADO DE VOTACION
SUCCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

032 - 0151 1707578991
NOMBRE DE CERTIFICADO: BRUNO JOSE
LUZURIAGA FRANBOLET BRUNO JOSE

INDICADA: 0
MUNICIPIO: GUANO
CANTON: GUANO

SECRETARIO: [Signature]
PRESIDENTE: [Signature]



3.

Este documento es válido para el uso que se le da en el momento de su emisión y no tiene validez para el uso que se le da en los tribunales, así como los datos que en él figuran pueden ser iguales a los documentos presentados ante los tribunales.

Fecha: 12 AGO 2015

SECRETARIO: [Signature] PRESIDENTE: [Signature]

[Handwritten marks and scribbles]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



US\$ 5,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 0-4 Pág. 231 Acto 3025

En GUAYAQUIL provincia de L GUAYAS hoy día VEINTIDÓS de AGOSTO de mil novecientos NOVENA Y NOVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, asistido lo presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BRUNO JOSE LOBOSIAGA ESCOBARDO nacido en GUAYAS el 12 de OCTUBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESPECIALISTA con Cédula N° 1707578991 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado civil SOLTERO hijo de JOSE AUGUSTO LOBOSIAGA y de ANA MARÍA ESCOBARDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DANZA VERONICA SALAZAR BULLIS nacida en GUAYAQUIL el 16 de OCTUBRE de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESPECIALISTA con Cédula N° 0908921300 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado civil SOLTERA hija de OTTO VASQUEZ SALAZAR BULLIS y de MARIA ROSARIO BARRON

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 27 DE AGOSTO DE 1993

En este acto se le recomendaron a los ... el ...

[Firma]
 Jefe de Registro Civil

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*



2012 03 21

COPIA AUTOGRAFA DE DOCUMENTO WITHIN 20 DÍAS DE LA FIRMA CERTIFICADO PROMÉTRICO

000000118320

CÓDIGO 1



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....
Jefe de Oficina

Por el presente me comunico al Sr. Jefe de Oficina de la Oficina de Registro Civil de la Capital, para que se archiven en el expediente de la causa No. 1944-1945, la sentencia de divorcio dictada por el Jefe de Oficina de la Oficina de Registro Civil de la Capital, de fecha 22 de Septiembre de 1994, en virtud de la cual se declara la nulidad del matrimonio celebrado por los señores BRUNO JOSÉ LUCIANO FERRERES y MARÍA VICTORIA SALAZAR SANTOS. Documento que se archiva con el No. 1944-1945, D.

.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

..... No. 1944

.....

.....

.....

.....

.....

.....



.....
.....
.....
.....

12 AGO 2015

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:	1791339562001	FEC. CONSTITUCIÓN:	30/12/1988
RAZON SOCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.	FEC. DE ACTUALIZACIÓN:	29/02/2012
NOMBRE COMERCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS		
CONTADOR:	CADENA MONTENEGRO MAGALY SILVANA		

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Ciudadela: CANANVALLE GUACHALA Barrio: LOMA CANANVALLE JNA Número: 5/01 Intersección: CANANVALLE GUACHALA LA BOTA Edificio: ROSAPRIMA Carretera: VIA CAYAMBE Camino: VIA RELES DEL TREN Referencia ubicación: FRENTE A LA BOLA DE LA MITAD DEL MUNDO Teléfono: Trabajo: 022792136 Teléfono Trabajo: 022792137 Fax: 022792138 Email: rosa.johnson@rosaprima.com Apellido Postal: 172230277 Celular: 097006082

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	06 001 01 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 06JMD0070

Lugar de emisión: QUITORSA/INAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/02/2012 14:40:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791338502001
RAZON SOCIAL: ROSAPRIMA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Ra. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	RAZON SOCIAL:	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. RENICIO:	
OBJETIVO DE FLORES Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Districto: CANANVALLE GUACHALA Barrio: LOMA CANVALLE (VA Número: 3/N Intersección: CANANVALLE GUACHALA LA BOTA Referencia: FRENTE A LA BOLA DE LA MITAD DEL MUNDO Edificio: ROSAPRIMA Correo: VIA CAYAMBE Correo: VIA RELES DEL TREN Teléfono Trabajo: 022762136 Teléfono Trabajo: 022762137 Fax: 022762136 Email: cont@rosaprima.com Apertado Postal: 173220277 Celular: 097506003

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico.
Su validez jurídica depende de la autenticidad del documento electrónico.
Para verificar la autenticidad del documento electrónico consulte el sitio web:
www.sri.gub.ve

Fecha: 12 AGO 2015
Firma: 
Nombre y cargo: Delegado Vial 

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: 05JAT00708 Lugar de emisión: QUITO SAUNAS Y SAN YAGO Fecha y hora: 08/02/2015 14:45:35


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN

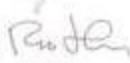
FOLIO DE
17100464-3

EDUCACIÓN
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
JOHNSON MAYA THOMAS ROSE
 INGENIERO EN SISTEMAS
 PICHINCHA
 QUITO
DEBILITADO
 TECNIVALENMIENTO 6470-16-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SABINA HERRERA
 COTRABADA FRANKLEY




IDENTIFICACION PROFESIÓN/OCCUPACION
SACILENARIAS EMPLEADO PARTICULAR 6433V642

APellidos y Nombres C.I. Padre
JOHNSON MAYA THOMAS ROSE
 Apellidos y Nombres de la Madre
MAYA HERRERA
 Lugar y Fecha de Nacimiento
QUITO
2013-10-23
 Fecha de Emisión
2015-10-23



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN

17100464-3 6433V642

JOHNSON MAYA THOMAS ROSE
PICHINCHA QUITO
INGENIERO EN SISTEMAS
DEBILITADO
 DEL EGADACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0006
1706228 25/07/2014 10:03:52

3786228

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico.
 No es válido para fines legales. Para más información consulte el sitio web
 del Ministerio de Educación: www.mec.gov.ec

Quito, 12 JUN 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN


 COLUMBIAS - 27029021-2
 LEONARDO RAMOS RAMIREZ
 LICENCIADO EN DERECHO
 NOTARIO PÚBLICO
 COLUMBIAS



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
 COLUMBIAS
 LEONARDO RAMOS RAMIREZ
 LICENCIADO EN DERECHO
 NOTARIO PÚBLICO
 COLUMBIAS
 27/06/2007
 REN 1402966



Este documento es una copia de un documento original.
 El original es el que se encuentra en el expediente de este
 proceso. Este documento es una copia de un documento original.
 Este documento es una copia de un documento original.
 Fecha: **12 AGO 2015**

 Notario





COPIA INTEGRAL NACI MATR DEFU

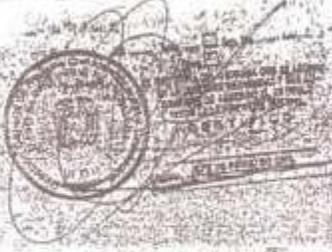
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION

ARGINADO MARIANO DE MATEO N.º 5 Págs. 50 Año 2296 Quito Pichincha hoy día CINCO de Mayo de mil novecientos veintenta y nueve

En la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE AGUSTO LAMBRAGA ARIAS nacido en Atenas-Ecuador el 17 de Junio de 1893 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N.º 17-2310271-3 domiciliado en Quito con estado soltero y de nombre y apellidos de la contrayente: MARIE LOUISE FRANCOLET nacida en Verriera-Bélgica el 9 de Abril de 1895 de nacionalidad Belga de profesión Q. Doméstica con Cédula N.º 17-0498550 domiciliada en Quito de estado anterior soltera con el Sr. Alfred Victor Joseph Francolet de Verriera-Bélgica y de Armantina Marie Clemente Derrera de Pichincha el 5 de Mayo de 1929

La presente inscripción se hizo en virtud de la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha y de conformidad con el Art. 54 de la Ley que se archiva con el No. 2005

OBSERVACIONES: Esta inscripción se la hizo de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha y de conformidad con el Art. 54 de la Ley que se archiva con el No. 2005. FIRMAS: [Signatures]



Notaría 21

0510.020

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIADO

OFICIO PARA TI - RES

Dissuelto por consentimiento de Devorcia del Juez
cuyo copia se archiva.
de de 1.9.....

Jefe de Oficina

La sociedad conyugal legalmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, ha decido
ante el Jefe de Oficina
cuyo copia se archiva.
de de 1.9.....

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio o mediante consentimiento del Juez
cuyo copia se archiva.
de de 1.9.....

Jefe de Oficina

MEZCLADO El presente matrimonio de conformidad con el Art. 33 de la Ley referida al Civil, publicada
en el Registro Oficial 1925, de fecha 18 de Agosto de 1995. Los conyuges JOSE ALBERTO LIMPINAK ARAS y AN
LEITE COBARRNE NANG LEONAR ROMOLET, celebran Celebraciones Matrimoniales, ante el Estado del Notario
Christina DE POTEN, NOTARIO PUBLICO DE GUAYMAL, 47 en Bonaer, el día 20 de Abril de 1995. Documento
con se archiva con el 1995-005-0154, 25 de Mayo de 1995 del Jefe de Oficina.

[Circular stamp and signature]

JOM

12 MAR 2015



01 MAR 2015

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

This public document is certified to be a true and correct copy of the original as shown to me by the undersigned, who is duly qualified to do so in the County of United States of America

This public document

has been signed by JULIANA BAGLIO

acting in the capacity of Notary Public of Florida

having the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

at Tallahassee, Florida

on the Twenty-Eighth day of April, A.D., 2015

by Secretary of State, State of Florida

No. 2015-47371

9. Seal Stamp



10. Signature:

Ken Peterson

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

CERTIFICATE OF AUTHORITY

FOR

THOROSAMI LLC

This is to certify that THOROSAMI LLC is a Delaware limited liability company managed by its Manager who is listed below and authorized and empowered to transact business on behalf of the Company.

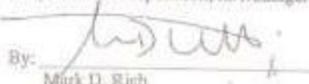
Name	Address
Thomas Ross Johnson	c/o Rosaprima Cia. Ltda. Chimborazo 705 y Pampile (Cumbaya) Centro Comercial La Esquina Bloque 2, Oficina 8 Quito, Ecuador

Dated this 24th day of April, 2015.

THOROSAMI LLC

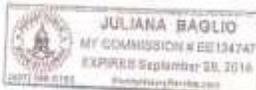
Angen Investments LLC, a Delaware limited liability company, its sole Member

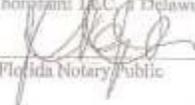
By: Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation, its Manager

By: 
Mark D. Rich
Vice President

STATE OF FLORIDA)
MIAMI-DADE COUNTY)

The foregoing Certificate of Authority was acknowledged before me this 24th day of April 24, 2015 by Mark D. Rich, Vice President of Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation, Manager of Angen Investments LLC, a Delaware limited liability company, sole member of Thorosami LLC, a Delaware limited liability company, who is personally known to me.




Florida Notary Public

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, María Paula Grijalva Galárraga, conocedora del idioma inglés y conforme faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (2) fojas útiles, el documento que contiene el certificado de autenticidad de Thorosami LLC y su correspondiente apostilla.

ገጽ ገጽ ገጽ
María Paula Grijalva Galárraga
C.I 100227430-4



Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos

El presente documento público

2. ha sido firmado por JULIANA BAGLIO

3. quién actúa en calidad de Notario Público de Florida

4. revestido por el sello/timbre de Notaria Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el Día Veinte y Ocho de Abril, A.D., 2015

7. por Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2015-47371

9. Sello/Timbre:

(Sello)

10. Firma:

(Firma)
Secretario de Estado



Certificado de Autoridad

para

THOROSAMI LLC

Por medio del presente documento certificamos que Thorosami LLC es una compañía de Responsabilidad Limitada de Delaware, administrada por su Gerente, el abajo suscrito, legitimado y autorizado para gestionar negocios a nombre de la Compañía.

Nombre	Dirección
Thomas Ross Johnson	c/o Rosaprima Cía. Ltda. Chimborazo 705 y Pampito (Cumbayá) Centro Comercial La Esquina Bloque 2, Oficina 8 Quito, Ecuador

Emitido el día de hoy, 24 de Abril, 2015.

THOROSAMI LLC

Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, Miembro único de la empresa

Por: Registered Agent Corporate Services, Inc., una corporación de Florida, su Gerente

Por: (Firma)

Mark D. Rich
Vicepresidente

Estado de Florida)
Condado de Miami-Dade)

El precedente Certificado de Autoridad fue otorgado ante mí el día 24 de Abril, 2015, por Mark D. Rich, Vicepresidente de Registered Agent Corporate Services, Inc., una corporación de Florida, el Gerente de Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, miembro único de Thorosami LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, a quien de conocer personalmente doy fe.

(firma)

Notaria Pública de Florida

(Sello)





Factura: 003-002-000002101



20151701042D00983

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701042D00983

Aide mí, NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO de la NOTARÍA CUADROGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) MARIA PALLA GRUJALVA GALARRAGA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(x) en QUITO, portador(x) de CÉDULA 1002274304, REPRESENTANDO A ROSAPRIMA CIA. LTA en calidad de COMPARECIENTE, quien(s) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede... (text continues)

Maria Palla Grujalva Galarraga
MARIA PALLA GRUJALVA GALARRAGA
CEDULA: 1002274304



Maria Lorena Bermudez Pozo
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADROGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la legislación vigente, he verificado que el contenido de la presente diligencia concuerda con los documentos presentados...

Fecha: 12 AGO 2015

Notario(a) Lorena Bermudez Pozo

Quito, 29 de abril del 2015

Señor
THOMAS ROSS JOHNSON
Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 28 de abril del 2015, tuvo el acierto de re-elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO. Este cargo lo desempeñará por el período de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el día 05 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 30 de diciembre de 1996.

La compañía cambió su denominación a ROSAPRIMA CÍA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el día 14 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 29 de marzo de 2000; y cambió su domicilio a Cayambe, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día 16 de junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el día 05 de septiembre de 2005.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,


María Paula Crijalva Galárraga
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento precedente, en la ciudad de Miami, el 29 de abril de 2015.


Thomas Ross Johnson
C.C. 171094464-3


Notaría 21i



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 818015

Título Documento Privado Documento Privado Cantón: Quito Cantón: CAYAMBE Fecha De Elevación: 28 DE ABRIL DEL 2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO

Registro: Nomenclaturas

Reporte No: 360 del 01-06-2015 15:48:17 Inscripción: 98 del 01-06-2015 16:24:29

No Identificación: 1821702 9082 ROSAPRIMA CIA LTDA

/ Secretario / Secretario /

Parte(s) de: Cayambe Cantón: Cayambe

Capital: 7815,46 Capital Autorizado: 7815,46 Acciones/Participaciones: 7815,46 Valor: 1 Total: 7815,46

Descripción: ROSAPRIMA CIA LTDA

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Categoría	Estado Civil	Id
131044443	EDISON MAYA THOMAS ROSA	Presidente Ejecutivo	Casado	1821702

Observaciones:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA ROSAPRIMA CIA. LTDA. PARA EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Leer: rosaprima.com.ec/registro/registro/



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de este registro. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de este registro.

12 AGO 2015

www.registrodepropiedadycayambe.gob.ec

Edu. Juan Macaluso y Cía de la Oficina Comercial Pública. Teléfono: 02 2360 229

www.registrodepropiedadycayambe.gob.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ROSAPRIMA CIA. LTDA.**

Reunida el 14 de julio de 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de julio de dos mil quince (2015) a las 17h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Chimborazo 705 y Pampite, se reúnen se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ROSAPRIMA CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Thorosani LLC	US\$ 3,922,512.00	3,922,512.00	50,19%
José Augusto Luzuriaga Arias	US\$ 581,114.00	581,114	7,44%
Bruno José Luzuriaga Fransolet	US\$ 2,760,288.00	2,760,288	35,31%
Rosaprime Cia. Ltda. (Participaciones en Tesorería)	US\$ 551,546.00	551,546	7,06%
TOTAL	US\$ 7,815,460.00	7,815,460	100%

La compañía Thorosani LLC comparece legalmente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Apoderado, conforme se verifica en el documento que se presenta a la Secretaria Ad-hoc de la Junta; y, los socios José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, comparecen a través de representante, la señorita Carla Sosa Moncayo, conforme las cartas poder que se presentan a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Los documentos que habilitan la comparecencia de los socios se adjuntan a la presente Acta.

Preside la junta el Sr. Thomas Ross Johnson en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y como Secretaria Ad-Hoc de la Junta se designa a Magaly Cadena Montenegro.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, considerando que el 7,06% del capital (US\$ 551,546.00) se encuentra como participaciones en tesorería, los socios resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO. Conocer y resolver acerca de la distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos siguientes: remanente 2012, 2013 y 2014 a favor de los socios de la Compañía.

El Presidente, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el Único Punto del Orden del día tratado, que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Conocer y resolver acerca de la distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos siguientes: remanente 2012, 2013 y 2014 a favor de los socios de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que, conforme lo conocido en las Juntas Generales de Socios que se detallan a continuación, la compañía generó las siguientes utilidades, de las que se encuentran pendientes de distribución entre los socios. Entregó a la Secretaria el detalle respectivo quien procede a dar lectura:

- a) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 25 de mayo de 2013, con respecto al ejercicio económico 2012, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US \$ 5862.527,14, se resolvió destinar el valor de US\$ 2' 300.000 para

reversión de utilidades en aumento de capital de la compañía, y la diferencia se resolvió acumularla en la cuenta de "utilidades acumuladas no distribuidas" hasta que los socios decidan su distribución. Mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 10 de julio de 2013, se aprobó el aumento de capital de la compañía por el valor de US\$ 2'300.000 a través de la capitalización de utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2012, quedando pendiente de distribución entre los socios el valor de US\$ 3'562.527,14.

- b) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 22 de abril de 2014, con respecto al ejercicio económico 2013, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 2'691.543,01, y se resolvió no distribuir las para hacerlo cuando los socios crean conveniente.
- c) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 28 de abril de 2015, con respecto al ejercicio económico 2014, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 1'988.086,88, y se resolvió no distribuir las para hacerlo cuando los socios crean conveniente.

A continuación se resume los valores que se encuentran pendientes de distribuirse a través del siguiente detalle:

Ejercicio Económico	Valor de Utilidades por distribuirse (USD)
2012	3'562.527,14
2013	2'691.543,01
2014	1'988.086,88
TOTAL	8'242.157,03

Cuadro No. 1

Continúa la Secretaría indicando que hasta la presente fecha, los dividendos indicados no han sido distribuidos entre los socios, por lo que se mociona que se autorice la distribución de los mismos, de la siguiente manera:

SOCIO	UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	PAGO EN EFECTIVO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN TESORERÍA
Thorosami LLC	4'450.764,80	3'026.390,60	1'424.374,20
José Augusto Latoriega Arias	659.372,58	448.354,16	211.018,40
Bruno José Latoriega François	3'132.019,67	2'129.682,27	1'002.337,40
TOTALES	8'242.157,03	5'604.427,03	2'637.730,00

Cuadro No. 2

En función de lo anterior, la Junta General por unanimidad resuelve:

APROBAR la distribución de los dividendos correspondientes a las utilidades por el remanente de ejercicio fiscal 2012, utilidades 2013 y utilidades de 2014, a favor de los socios de la Compañía, mismos que se pagarán una parte en efectivo que se obtendrá de la cuenta "Utilidades año 2012" "Utilidades año 2013" y "Utilidades año 2014", acumuladas no distribuidas, y una parte a través de participaciones en tesorería, conforme lo detallado en el Cuadro No. 2 antes expuesto, en virtud de lo cual los socios aprueba poner en circulación las participaciones en tesorería y ejecutar la cesión de participaciones correspondientes.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo a otorgar la escritura pública para formalizar la cesión de participaciones en tesorería de ROSAPRIMA CÍA, LTDA. sin perjuicio de la comparecencia de los cesionarios respectivos.

reversión de utilidades en aumento de capital de la compañía, y la diferencia se resolvió acumularla en la cuenta de "Utilidades acumuladas no distribuidas" hasta que los socios decidan su distribución. Mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 10 de julio de 2013, se aprobó el aumento de capital de la compañía por el valor de US\$ 2'300.000 a través de la capitalización de utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2012, quedando pendiente de distribución entre los socios el valor de US\$ 3'562.527,14.

- b) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 22 de abril de 2014, con respecto al ejercicio económico 2013, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 2'691.543,01, y se resolvió no distribuirles para hacerlo cuando los socios crean conveniente.
- c) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 28 de abril de 2015, con respecto al ejercicio económico 2014, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 1'988.086,88, y se resolvió no distribuirles para hacerlo cuando los socios crean conveniente.

A continuación se resume los valores que se encuentran pendientes de distribuirse a través del siguiente detalle:

Ejercicio Económico	Valor de Utilidades por distribuirse (USD)
2012	3'562.527,14
2013	2'691.543,01
2014	1'988.086,88
TOTAL	8'242.157,03

Cuadro No. 1

Continúa la Secretaría indicando que hasta la presente fecha, los dividendos indicados no han sido distribuidos entre los socios, por lo que se mociona que se autorice la distribución de los mismos, de la siguiente manera:

SOCIO	UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	PAGO EN EFECTIVO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN TESORERÍA
Thornami LLC	4'450.764,80	3'026.390,60	1'424.374,20
José Augusto Luzuriaga Arias	659.372,56	448.354,16	211.018,40
Bruno José Luzuriaga Franciel	3'132.019,67	2'129.682,27	1'002.337,40
TOTALES	8'242.157,03	5'604.427,03	2'637.730,00

Cuadro No. 2

En función de lo anterior, la Junta General por unanimidad resuelve:

APROBAR la distribución de los dividendos correspondientes a las utilidades por el remanente de ejercicio fiscal 2012, utilidades 2013 y utilidades de 2014, a favor de los socios de la Compañía, mismos que se pagarán una parte en efectivo que se obtendrá de la cuenta "Utilidades año 2012" "Utilidades año 2013" y "Utilidades año 2014", acumuladas no distribuidas, y una parte a través de participaciones en tesorería, conforme lo detallado en el Cuadro No. 2 antes expuesto, en virtud de lo cual los socios aprueba poner en circulación las participaciones en tesorería y ejecutar la cesión de participaciones correspondiente.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo a otorgar la escritura pública para formalizar la cesión de participaciones en tesorería de ROSAPRIMA CIA. LTDA. en perjuicio de la comparecencia de los cesionarios respectivos.

En base a lo resucito al cuadro integración de capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

Número del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones en tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones en tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Thorosami LLC	1.922.512,00	1.922.512	257.825	+ 257.827,50	+ 257.827	54
José Augusto Lizuriaga Arias	581.114,00	581.114	44.124	625.238,00	625.238	8
Bruno José Lizuriaga Fransolet	2.740.246,00	2.740.246	205.187	2.945.433,00	2.945.075	38
Participaciones en Tesorería	531.546,00	531.546				
	7.813.460,00	7.813.460	507.136	7.813.460,00	7.813.460	100

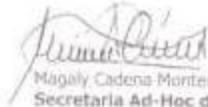
No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 18h15 se reinstala la Junta con la presencia de los socios detallados al inicio. Se da lectura a través de Secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



Thomas Ross Johnson
Presidente de la Junta



Magaly Cadena Moriteneiro
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Socios:



Thomas Ross Johnson
Apoderado
Thorosami LLC



Carla Sosa Moncayo
Apoderada
José Augusto Lizuriaga Arias



Carla Sosa Moncayo
Apoderada
Bruno José Lizuriaga Fransolet

Quito, 15 de julio de 2015

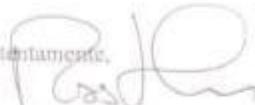
CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañía, por medio de la presente certifico que:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en la que estaba representado el cien por ciento del capital social de la compañía, celebrada el día 14 de julio de 2015, autorizó de forma unánime, que como parte de la distribución de dividendos, se proceda con la cesión de la totalidad de participaciones que ROSAPRIMA CÍA. LTDA. mantenía en tesorería, esto es 551.546 participaciones, a favor de los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones en tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones en tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Johnson, J.S.	3'322.312,00	3'322.312	287.835	4'220.247,00	4'220.247	14
DRR Augusto SANCHEZ S/OS	281.119,00	281.119	64.124	625.238,00	625.238	2
DRR JUAN SANCHEZ S/OS	2'750.286,00	2'750.286	235.587	3'485.873,00	3'485.873	34
	7'813.905,00	7'813.905	551.546	7'813.905,00	7'813.905	100

Afirmadamente,



Thomas Ross Johnson

Presidente Ejecutivo

ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

Handwritten initials and a checkmark.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGÉSIMA
PRIMERA

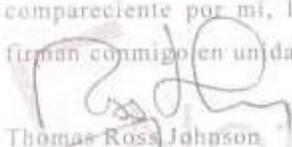
ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría que corresponde. **CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y

Dirección: Av. República del Salvador N25-146 entre Suesca y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 31, piso 3

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

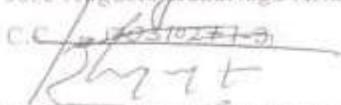
Email: info@notaria21-niu.com

Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por la Abogada Ana Lucia Cepeda, matrícula profesional diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura."- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, la Notaria se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

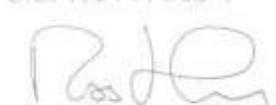

Thomas Ross Johnson
Presidente Ejecutivo - ROSAPRIMA CIA. LTDA.

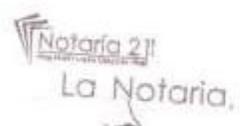

José Augusto Luzuriaga Arias

C.C. ~~172310271-3~~


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 170757899-1


Thomas Ross Johnson
Apoderado - THOROSAMI LLC


Notaría 21
La Notaria.
Abg. Aníbal Lasso Degregori Altamirano
NOTARIA VICESMAYOR EN CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **ROSAPRIMA CIA. LTDA.**, a favor de **THOROSAMI LLC Y OTROS.**, sellada y firmada en Quito, a doce de agosto del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Notaría 21

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



Factura: 002-003-000008465



20151701021000938

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000938

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARGA LAURA VITERI NOTARIAL DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LUZMIRADA TRAMBECELY BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	(77073881)
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIAL MARGA LAURA DESGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004308



20151701029000889

NOTARIO ALDO RICARDO FALCONI MALINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MATRINAL N° 20151701029000889

MATERIA	
TIPO DE RAZÓN	SEPARACIÓN DE BIENES DE MATRIMONIO
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMARCA BAJA AZUAYO DE LOS ACTOS MENOS DEFORMADOS REGISTRADOS EN TORO
FECHA DE OTORGAMIENTO	02-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL COMARCA BAJA AZUAYO	REPRESENTADO POR	DLN	1701029000889
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMARCA BAJA AZUAYO	POR SUS PROPIOS BIENES	CELEDA	1701029000889
COMARCA BAJA AZUAYO	POR SUS PROPIOS BIENES	CELEDA	1701029000889
COMARCA BAJA AZUAYO	REPRESENTADO A	CELEDA	1701029000889

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	SEPARACIÓN DE BIENES
FECHA DE OTORGAMIENTO	02-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	150115


ALDO RICARDO FALCONI MALINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: BENSARCSPRI CIA. LTDA. ACTUALMENTE DENOMINADA ROSAPRIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 3 de agosto de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 18 de agosto de 2015, otorgado por el señor THOMAS ROSE JOHNSON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ROSAPRIMA CIA. LTDA. A FAVOR DE JOSE ANTONIO LUZURIAGA ARIAS, DONDO JOSE LUZURIAGA FRASOLET Y, LA COMPAÑIA THOROSOMI LLC REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL THOMAS ROSE JOHNSON, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 18 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004308



20151701029000889

NOTARIA ALDO HOLLANDI FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZON MARDINA, N° 20151701029000889

BATA	
TIPO DE RAZON	AMPLIACION DE CREDITO PARTE PROXIMA
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOSHI S/AS LTDA. ACTUAMENTE DENOMINADA ROSEPIRELL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO	25-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SOCIADADA COMPANIA LIMITADA	REPRESENTANTE POR	PLC	17013400001
A FAVOR DE			
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LUIS ALBA ANGELO JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJILLA	070300277
HUGO ALBA GUERRA ET BALBUENA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJILLA	110707091
ZARNOVADYA THOMAS ALDO	REPRESENTANTE POR	CEJILLA	070004841

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CREDITO PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO	27-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	202416

ALDO HOLLANDI FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: BRUSAROSPERI CIA. LTDA. ACTUALMENTE DENOMINADA ROSAPRIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 5 de agosto de 1994, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 13 de agosto de 2015, otorgado por el señor THOMAS ROSS JOHNSON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ROSAPRIMA CIA. LTDA. A FAVOR DE JOSE AUGUSTO LUSURIAGA ARIAS, BRINO JOSE LUSURIAGA FRANQUELET Y, LA COMPAÑIA THOMOSMI LLC REPRESENTADA POR SU APOCERADO ESPECIAL THOMAS ROSS JOHNSON, en los términos constantes del referido instrumento público. Quito, a 14 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y PLANTAS DEL
CANTON CAYASSE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1197815

Título Escritura Pública Notaria Vigésima Primera Cantón: Quito Nombre Del Notario: MARIA LAURA DELGADO VITERI

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Registro: Cesión De Participaciones Mercantil

Repertorio: 473 del 24-08-2015 06:51:41 Inscripción: 6 del 24-08-2015 13:13:19

No Fidei: 1821702 Propiedad: Ordinaria / Societario / Titular

Parrquia: Aguarico Cantón: Aguarico

Capital: 781540 Capital Autorizado: 781540 Acciones/Participaciones: 781540 Valor: 1 Total: 781540

Descripción: ROSAPRIMA CIA LTDA

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Compania	Estado Civil	P. Pat.	P. Mat.	Folio Real
00008	THORWAMILE	Compania	Soltero	18216	12204	1821702
00072094	LEONORAGA FRANCISCA BUSTOS SANCHEZ	Compania	Casado	17028	79047	1821702
00092277	LUZ BELLA ARIAS ROSA AGUIRRE	Compania	Casado	14314	62218	1821702
00401	ROSAPRIMA CIA LTDA	Compania	Soltero	18216		1821702

No. Id.	Observacion
0001000	TRANSACCION REGISTRADA EN SU REGISTRO
0001001	TRANSACCION REGISTRADA EN SU REGISTRO

Observaciones:

ROSAPRIMA CIA LTDA CEDE Y TRANSFIERE QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR CADA UNA.

Escritura C/ gupm/Vedhsm





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO
Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P02419

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:
THOROSAMI LLC.
JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS
Y
BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET

CUANTÍA: USD 2'637.730,00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de agosto de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen: el señor

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prima Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-quito.com

Thomas Ross Johnson, en su calidad Presidente Ejecutivo y Representante Legal de **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.**, por un lado en calidad de Cedente, y por otro los señores **JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS** y **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**, por sus propios y personales derechos, y el señor Thomas Ross Johnson, en calidad de Apoderado de la compañía **THOROSAMI LLC**, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con separación de bienes los señores José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto por el señor Thomas Ross Johnson de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte en calidad de cedente, comparece la compañía **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.**, legalmente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA
VIGÉSIMA
PRIMERA

Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. Por otra parte, comparecen en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos en virtud de tener separación de bienes, los señores **JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS** y **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**, y la compañía **THOROSAMI LLC**, debidamente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Apoderado de la compañía, conforme se desprende del Poder que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, con separación de bienes los señores José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto por el señor Thomas Ross Johnson de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía **ROSAPRIMA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Cambio su denominación de **BRUSAROSPRI CIA. LTDA.** a **ROSAPRIMA CIA. LTDA.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el catorce de

Dir.: Av. República del Salvador N.25-146 entre Buena y Portugal, Edificio Prima Norte, Oficina

81, 16008

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668 -

Email: info@notaria21-ub.com

junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de marzo de dos mil uno. **Dos.-** La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el dieciséis de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el cinco de septiembre de dos mil cinco. Reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el diecinueve de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el veinte de diciembre de dos mil doce. **Tres.-** La sociedad THOROSAMI LLC es propietaria de tres millones novecientos veintidós mil quinientos doce participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Cuatro.-** El señor José Augusto Luzuriaga Arias es propietario de quinientas ochenta y un mil ciento catorce participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Cinco.-** El señor Bruno José Luzuriaga Fransolet es propietario de dos millones setecientos sesenta mil doscientos ochenta y ocho participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Seis.-** La

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. es titular de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones (participaciones en tesorería) de un valor total de dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cedidas por los socios mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veintiséis de diciembre del dos mil doce, ratificada por los socios mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el once de marzo de dos mil trece, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el veinte de marzo de dos mil trece. **Siete.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. celebrada el día catorce de julio de dos mil quince, resolvió y autorizó de manera unánime, la distribución de dividendos de la compañía a los socios; y autorizó el pago de los mismos mediante participaciones en tesorería en un número de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones, de acuerdo al siguiente detalle: a) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor de la compañía Thorosami LLC. doscientas noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco participaciones; b) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor del señor José Augusto Luzuriaga Arias cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro participaciones; y c) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor del señor Bruno

Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Suiza y Portugal, Edificio Píjama Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460782 - 240672 - 2408608

Email: info@rosapr621-ua.com

José Luzuriaga Fransolet doscientos nueve mil quinientos ochenta y siete participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en calidad de cedente, cede y transfiere, total e irrevocablemente, quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones (participaciones en tesorería) iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, que posee en ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en la forma establecida por la Junta General, esto es: a) A favor de la compañía Thorosami LLC. doscientas noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco participaciones; b) A favor del señor José Augusto Luzuriaga Arias cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro participaciones; y c) A favor del señor Bruno José Luzuriaga Fransolet doscientos nueve mil quinientos ochenta y siete participaciones. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente respecto de las participaciones que en este acto se ceden. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta Dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** La Cedente declara que sobre las participaciones que cede

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA
VIGESIMA
PRIMERA

no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente acción. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes en cada participación de la compañía ROSAPRIMA CIA. TDA. Los Cesionarios por su parte, declaran que aceptan la cesión que se realiza a su favor, en los términos contenidos en este instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN Y EMISIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía certifica: a) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., en la que estaba representado el cien por ciento del capital social de la compañía, celebrada el día catorce de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público, y por tanto en cumplimiento de la resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías; y iii) Proceder con la anulación y emisión de certificados de participaciones. b) Que una vez perfeccionada la transferencia de participaciones el capital social de ROSAPRIMA CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente forma:

6

Nombre del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones o su tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones o su tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Thomson LLC	2'821.322,00	2'821.321	247.835	4'220.347,00	4'120.547	54
José Augusto Lozano Alca	381.115,00	381.114	44.124	825.238,00	825.238	8
Bruce Jory Lozano Trambol	1'760.288,00	1'760.288	208.567	2'068.875,00	1'968.875	38
	2'811.492,00	2'811.490	511.546	7'831.490,00	7'831.490	100

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTO

HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Thomas Ross Johnson, Presidente Ejecutivo y representante legal de ROSAPRIMA CIA. LTDA., de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., celebrada el día catorce de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA OCTAVA AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Doctor Diego Almeida Guzmán, y Abogados Elsa María Carrillo, Ana Lucía Cepeda y Gustavo Vásconez Andrade, para que conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón respectivo, así como en la Superintendencia de Compañías.

CLÁUSULA NOVENA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- De conformidad con el artículo ↘

1. 2.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION ECUATORIANA

ESTADO DE CIUDADANO
NOMBRE PRONOMBRE
LUZURIAGA FRANBOLET
BRUNO JOSE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

170757899-1

Región
Verdugo (Luzuriaga)
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARRA VERDUGA
SALAZAR SANTOS

REGISTRACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del titular
LUZURIAGA JOSE ALBERTO
APellidos y nombres de la madre
FRANBOLET ARLETTE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-23

EDUCACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032 CERTIFICADO DE VOTACION
SUCCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

032 - 0151 1707578991
NÚMERO DE CERTIFICADO SECCIONAL
LUZURIAGA FRANBOLET BRUNO JOSE

REGIÓN: VERDUGO
PROVINCIA: VERDUGO
CANTÓN: VERDUGO

1 PRESIDENTE LOCAL JUNTA

3.

Este documento es válido para el uso que se le da en el momento de su emisión y no garantiza la validez de los datos que en él se mencionan, así como los datos que en él se mencionan son iguales a los documentos presentados ante mí.

Fecha: 12 AGO 2015

FRANCO ESCOBAR VILLALBA
FRANCO ESCOBAR VILLALBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



US\$ 5,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 0-4 Pág. 231 Acto 3025

En GUAYAQUIL provincia de L GUAYAS hoy día VEINTIDÓS de AGOSTO de mil novecientos NOVENA Y NOVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, asistido lo presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BRUNO JOSE LOBRIAGA ESCOBARDO nacido en GUAYAS el 12 de OCTUBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESPECIALISTA con Cédula N° 170/578991 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado civil SOLTERO hijo de JOSE AUGUSTO LOBRIAGA y de ANA MARÍA ESCOBARDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DANZA VERONICA SALAZAR BULLIS nacida en GUAYAQUIL el 16 de OCTUBRE de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESPECIALISTA con Cédula N° 0908921300 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado civil SOLTERA hija de OTTO VASCONCEZ SALAZAR BULLIS y de MARÍA ROSARIO BARRERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 27 DE AGOSTO DE 1993

En este acto se le recomendaron a los ... el ...

BRUNO JOSE LOBRIAGA ESCOBARDO
 Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*



2012 03 21

COPIA AUTOGRAFA DE DOCUMENTO WITHIN 20 DÍAS DE LA FIRMA CERTIFICADO PROMÉTRICO

000000118320

CÓDIGO 1



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....
Jefe de Oficina

Por el presente se informa al Sr. Jefe de Oficina de la Oficina de Registro Civil de la Ciudad de Panamá, que el Sr. Jefe de Oficina de la Oficina de Registro Civil de la Ciudad de Panamá, en fecha 22 de Septiembre de 2014, ha recibido de la Sociedad Civil - Formada por los señores BRUNO JOSÉ LUIGIANA FERRERES y MARÍA VICTORIA SALAZAR SANTOS, Documento que se archiva con el No. 940-2014, D.P.

.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

..... No. 1911

.....

.....

.....

.....

.....

.....



.....
.....
.....
.....

12 AGO 2015

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:	1791339562001		
RAZON SOCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS		
CONTADOR:	CADCNA MONTENEGRO MAGALY SILVANA		
<hr/>			
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/1996	FEC. CONSTITUCIÓN:	30/12/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	04/02/1997	FEC. DE ACTUALIZACIÓN:	29/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Ciudadela: CANANVALLE GUACHALA Barrio: LOMA CANANVALLE JNA Número: 5/01 Intersección: CANANVALLE GUACHALA LA BOTA Edificio: ROSAPRIMA Carretera: VIA CAYAMBE Camino: VIA RELES DEL TREN Referencia ubicación: FRENTE A LA BOLA DE LA MITAD DEL MUNDO
Teléfono: Trabajo: 022792136 Teléfono Trabajo: 022792137 Fax: 022792136 Email: rosa.johnson@rosaprima.com Apartado Postal: 172230277 Celular: 097006082
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	06 001 01 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 06JMD0070

Lugar de emisión: QUITOS/SAJINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/02/2012 14:40:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791338502001
RAZON SOCIAL: ROSAPRIMA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Ra. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	RAZON SOCIAL:	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. RENICIO:	
OBJETIVO DE FLORES Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Districto: CANANVALLE GUACHALA Barrio: LOMA CANVALLE (VA Número: 3/N Intersección: CANANVALLE GUACHALA LA BOTA Referencia: FRENTE A LA BOLA DE LA MITAD DEL MUNDO Edificio: ROSAPRIMA Correo: VIA CAYAMBE Correo: VIA RELES DEL TREN Teléfono Trabajo: 022762136 Teléfono Trabajo: 022762137 Fax: 022762136 Email: cont@rosaprima.com Apertado Postal: 173220277 Celular: 097506003

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico.
Su validez depende de la verificación de la firma electrónica.
Para más información consulte el sitio web de la Agencia de
Registros Públicos: www.registrospublicos.gub.ve

12 AGO 2015

Firma del Contribuyente



Usuario: 05JAT00708 Lugar de emisión: QUITOSALINAS Y SAN YAGO Fecha y hora: 08/08/2015 14:45:35


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 17/06/2015
 IDENTIFICACION: 171004464-3


 EDUCACION
 PROFESIÓN/OCCUPACION
JOHNSON MAYA THOMAS ROSE
 SACILENDE HACIENDA
 PICHINCHA
 QUITO
DESAECARAR
 TECNICO EN COMERCIO 4470-10-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SABINA HERRERA
 COTIZACION: FRANKLEY




IDENTIFICACION: 643374942

PROFESIÓN/OCCUPACION: EMPLEADO PARTICULAR
 FECHA DE EMISIÓN: 10/03/15
 FECHA DE EXPIRACION: 10/03/15

IDENTIFICACION: 3786228

IDENTIFICACION: 3786228






REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IDENTIFICACION: 171004464-3
 EDUCACION

JOHNSON MAYA THOMAS ROSE
 PICHINCHA QUITO
 SACILENDE HACIENDA
 EDUCACION: TECNICO EN COMERCIO
 DEL EDUCACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 4470-10-12
 1706228 25/07/2014 10:03:52

3786228

Este documento es una copia digitalizada de un documento original.
 No es válido para fines legales. Para fines legales, consulte el documento original.
 Este documento es una copia digitalizada de un documento original.

Quito, 12 JUN 2015

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN



Notary Public Seal for Valyte C. Nade S. Frosler. The seal includes the text: "VALYTE C. NADE S. FROSLER", "NOTAIRE PUBLIC", "MONTREAL", "QUÉBEC", "C. 1402966", and "27/05/2007". It features a portrait of the notary and a signature.

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7'.

Handwritten mark resembling a small 'd' or 'p'.

COPIA INTEGRAL NACI MATR DEFU

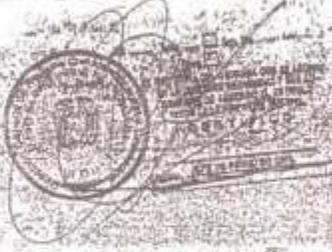
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION

ARGINADO MARIANO DE MATEO N. 5 P. 50 A. 2296 Quito Pichincha hoy día CINCO de Mayo de mil novecientos veintenta y nueve

En la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE AGUSTO LOURIZAGA ARIAS nacido en Atenas-Ecuador el 17 de Junio de 1893 de nacionalidad ecuatoriana de profesion Estudiante con Cédula N. 17-2310271-3 domiciliado en Quito con estado soltero y de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIE LOUISE FRANCOLET nacida en Verriera-Bélgica el 9 de Abril de 1895 de nacionalidad Belga de profesion Q. Doméstica con Cédula N. 17-0498550 domiciliada en Quito de estado anterior soltera con estado actual casada con Alfred Victor Joseph Francolet de Verriera-Bélgica el 5 de Mayo de 1920

La presente inscripción se hizo en virtud de la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha y de conformidad con el Art. 54 de la Ley que se archiva con el No. 2005

OBSERVACIONES: Esta inscripción se la hizo de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha y de conformidad con el Art. 54 de la Ley que se archiva con el No. 2005. FIRMAS: [Signatures]



Notaría 21

0510 020

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIADO

OFICIO PARA TI RES

Disuelto por consentimiento de Devorcia del Juez ... con fecha ... cuyo copia se archiva. de ... de 1.9...

Jefe de Oficina

La sociedad conyugal legalmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, ha decido ... cuyo copia se archiva. de ... de 1.9...

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio o mediante consentimiento del Juez ... cuyo copia se archiva. de ... de 1.9...

Jefe de Oficina

MEZCL. El presente matrimonio de conformidad con el Art. 33 de la Ley referida al Civil, publicada en el Registro Oficial RP26, de fecha 18 de Agosto de 1.995. Los conyuges JOSE ALBERTO LIMPINAN ARAS y ANETTE CHRISTINE NANG LEONAR ROMOLET, celebran Celebraciones Matrimoniales, ante el Estado del Notario Christian DE POTTER, NOTARIO PUBLICO DE GUAYMAL, el 20 de Abril de 1.995. Documento con se archiva con el 1995-005-0015, 25 de Mayo de 1.995 del Jefe de Oficina.

[Circular stamp]

JOM

12 MAR 2015



01 MAR 2015

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

This public document is certified to be a true and correct copy of the original as shown to me by the undersigned, who is duly qualified to do so in and for the County of United States of America

This public document

has been signed by JULIANA BAGLIO

acting in the capacity of Notary Public of Florida

I hereby the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

at Tallahassee, Florida

on the Twenty-Eighth day of April, A.D., 2015

by Secretary of State, State of Florida

No. 2015-47371

9. Seal Stamp



10. Signature:

Ken Peterson

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

CERTIFICATE OF AUTHORITY

FOR

THOROSAMI LLC

This is to certify that THOROSAMI LLC is a Delaware limited liability company managed by its Manager who is listed below and authorized and empowered to transact business on behalf of the Company.

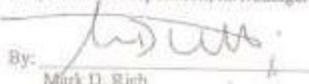
Name	Address
Thomas Ross Johnson	c/o Rosaprima Cia. Ltda. Chimborazo 705 y Pampile (Cumbaya) Centro Comercial La Esquina Bloque 2, Oficina 8 Quito, Ecuador

Dated this 24th day of April, 2015.

THOROSAMI LLC

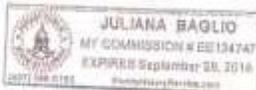
Angen Investments LLC, a Delaware limited liability company, its sole Member

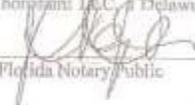
By: Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation, its Manager

By: 
Mark D. Rich
Vice President

STATE OF FLORIDA)
MIAMI-DADE COUNTY)

The foregoing Certificate of Authority was acknowledged before me this 24th day of April 24, 2015 by Mark D. Rich, Vice President of Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation, Manager of Angen Investments LLC, a Delaware limited liability company, sole member of Thorosami LLC, a Delaware limited liability company, who is personally known to me.




Florida Notary Public

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, María Paula Grijalva Galárraga, conocedora del idioma inglés y conforme faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (2) fojas útiles, el documento que contiene el certificado de autenticidad de Thorosami LLC y su correspondiente apostilla.

ገጽ ጸሐፊ ጸሐፊያ
María Paula Grijalva Galárraga
C.I 100227430-4



Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos

El presente documento público

2. ha sido firmado por JULIANA BAGLIO

3. quién actúa en calidad de Notario Público de Florida

4. revestido por el sello/timbre de Notaria Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el Día Veinte y Ocho de Abril, A.D., 2015

7. por Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2015-47371

9. Sello/Timbre:

(Sello)

10. Firma:

(Firma)
Secretario de Estado



Certificado de Autoridad

para

THOROSAMI LLC

Por medio del presente documento certificamos que Thorosami LLC es una compañía de Responsabilidad Limitada de Delaware, administrada por su Gerente, el abajo suscrito, legitimado y autorizado para gestionar negocios a nombre de la Compañía.

Nombre	Dirección
Thomas Ross Johnson	c/o Rosapitua Cía. Ltda. Chimborazo 705 y Pampito (Cumbayá) Centro Comercial La Esquina Bloque 2, Oficina 8 Quito, Ecuador

Emitido el día de hoy, 24 de Abril, 2015.

THOROSAMI LLC

Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, Miembro único de la empresa

Por: Registered Agent Corporate Services, Inc., una corporación de Florida, su Gerente

Por: (Firma)

Mark D. Rich
Vicepresidente

Estado de Florida)
Condado de Miami-Dade)

El precedente Certificado de Autoridad fue otorgado ante mí el día 24 de Abril, 2015, por Mark D. Rich, Vicepresidente de Registered Agent Corporate Services, Inc., una corporación de Florida, el Gerente de Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, miembro único de Thorosami LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, a quien de conocer personalmente doy fe.

(firma)

Notaria Pública de Florida

(Sello)





Factura: 003-002-000002101



20151701042D00983

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701042D00983

Aide mí, NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO de la NOTARÍA CUADROGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) MARIA PALLA GRUJALVA GALARRAGA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(x) en QUITO, portador(x) de CÉDULA 1002274304, REPRESENTANDO A ROSAPRIMA CIA. LTA en calidad de COMPARECIENTE, quien(s) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede... (text continues with details of the signature recognition process)

Maria Palla Grujalva Galarraga
MARIA PALLA GRUJALVA GALARRAGA
CEDULA: 1002274304



Maria Lorena Bermudez Pozo
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADROGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la legislación vigente, he verificado que el contenido de la presente diligencia concuerda con los documentos presentados...

Fecha: 12 AGO 2015

He verificado que el contenido de la presente diligencia concuerda con los documentos presentados...

4

Quito, 29 de abril del 2015

Señor
THOMAS ROSS JOHNSON
Presente.-

De mi consideración:

Cumpléme manifestarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 28 de abril del 2015, tuvo el acierto de re-elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO. Este cargo lo desempeñará por el período de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el día 05 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 30 de diciembre de 1996.

La compañía cambió su denominación a ROSAPRIMA CÍA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el día 14 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 29 de marzo de 2000; y cambió su domicilio a Cayambe, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día 16 de junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el día 05 de septiembre de 2005.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,


María Paula Crijalva Galárraga
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento precedente, en la ciudad de Miami, el 29 de abril de 2015.


Thomas Ross Johnson
C.C. 171094464-3


Notaría 21i



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 818015

Título Documento Privado Documento Privado Cantón: Quito Cantón: CAYAMBE Fecha De Elevación: 28 DE ABRIL DEL 2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO

Registro: Nomenclaturas

Reporte No: 360 del 01-06-2015 15:48:17 Inscripción: 98 del 01-06-2015 16:24:29

No Identificación: 1821702 9082 ROSAPRIMA CIA LTDA

/ Secretario / Secretario /

Parte(s) de: Cayambe Cantón: Cayambe

Capital: 7815,46 Capital Autorizado: 7815,46 Acciones/Participaciones: 7815,46 Valor: 1 Total: 7815,46

Descripción: ROSAPRIMA CIA LTDA

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Categoría	Estado Civil	Id
131044443	EDISON MAYA THOMAS ROSA	Presidente Ejecutivo	Casado	1821702

Observaciones:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA ROSAPRIMA CIA. LTDA. PARA EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Leer: rosaprima.com.ec/guia/Compañías/Webs/guia/



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de este registro. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de este registro.

12 AGO 2015

www.registrodepropiedadycayambe.gob.ec

Edu. Juan Macalvey y Cía de la Oficina Comercial Pública. Tel: 02 2360 229

www.registrodepropiedadycayambe.gob.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ROSAPRIMA CIA. LTDA.**

Reunida el 14 de julio de 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de julio de dos mil quince (2015) a las 17h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Chimborazo 705 y Pampite, se reúnen se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ROSAPRIMA CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Thorosani LLC	US\$ 3,922,512.00	3,922,512.00	50,19%
José Augusto Luzuriaga Arias	US\$ 581,114.00	581,114	7,44%
Bruno José Luzuriaga Fransolet	US\$ 2,760,288.00	2,760,288	35,31%
Rosaprime Cia. Ltda. (Participaciones en Tesorería)	US\$ 551,546.00	551,546	7,06%
TOTAL	US\$ 7,815,460.00	7,815,460	100%

La compañía Thorosani LLC comparece legalmente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Apoderado, conforme se verifica en el documento que se presenta a la Secretaria Ad-hoc de la Junta; y, los socios José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, comparecen a través de representante, la señorita Carla Sosa Moncayo, conforme las cartas poder que se presentan a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Los documentos que habilitan la comparecencia de los socios se adjuntan a la presente Acta.

Preside la junta el Sr. Thomas Ross Johnson en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y como Secretaria Ad-Hoc de la Junta se designa a Magaly Cadena Montenegro.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, considerando que el 7,06% del capital (US\$ 551,546.00) se encuentra como participaciones en tesorería, los socios resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO. Conocer y resolver acerca de la distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos siguientes: remanente 2012, 2013 y 2014 a favor de los socios de la Compañía.

El Presidente, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el Único Punto del Orden del día tratado, que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Conocer y resolver acerca de la distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos siguientes: remanente 2012, 2013 y 2014 a favor de los socios de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que, conforme lo conocido en las Juntas Generales de Socios que se detallan a continuación, la compañía generó las siguientes utilidades, de las que se encuentran pendientes de distribución entre los socios. Entregue a la Secretaria el detalle respectivo quien procede a dar lectura:

- a) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 25 de mayo de 2013, con respecto al ejercicio económico 2012, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US \$ 5862.527,14, se resolvió destinar el valor de US\$ 2' 300.000 para

reversión de utilidades en aumento de capital de la compañía, y la diferencia se resolvió acumularla en la cuenta de "utilidades acumuladas no distribuidas" hasta que los socios decidan su distribución. Mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 10 de julio de 2013, se aprobó el aumento de capital de la compañía por el valor de US\$ 2'300.000 a través de la capitalización de utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2012, quedando pendiente de distribución entre los socios el valor de US\$ 3'562.527,14.

- b) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 22 de abril de 2014, con respecto al ejercicio económico 2013, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 2'691.543,01, y se resolvió no distribuir las para hacerlo cuando los socios crean conveniente.
- c) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 28 de abril de 2015, con respecto al ejercicio económico 2014, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 1'988.086,88, y se resolvió no distribuir las para hacerlo cuando los socios crean conveniente.

A continuación se resume los valores que se encuentran pendientes de distribuirse a través del siguiente detalle:

Ejercicio Económico	Valor de Utilidades por distribuirse (USD)
2012	3'562.527,14
2013	2'691.543,01
2014	1'988.086,88
TOTAL	8'242.157,03

Cuadro No. 1

Continúa la Secretaría indicando que hasta la presente fecha, los dividendos indicados no han sido distribuidos entre los socios, por lo que se mociona que se autorice la distribución de los mismos, de la siguiente manera:

SOCIO	UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	PAGO EN EFECTIVO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN TESORERÍA
Thorosami LLC	4'450.764,80	3'026.390,60	1'424.374,20
José Augusto Latoriega Arias	659.372,58	448.354,16	211.018,40
Bruno José Latoriega François	3'132.019,67	2'129.682,27	1'002.337,40
TOTALES	8'242.157,03	5'604.427,03	2'637.730,00

Cuadro No. 2

En función de lo anterior, la Junta General por unanimidad resuelve:

APROBAR la distribución de los dividendos correspondientes a las utilidades por el remanente de ejercicio fiscal 2012, utilidades 2013 y utilidades de 2014, a favor de los socios de la Compañía, mismos que se pagarán una parte en efectivo que se obtendrá de la cuenta "Utilidades año 2012" "Utilidades año 2013" y "Utilidades año 2014", acumuladas no distribuidas, y una parte a través de participaciones en tesorería, conforme lo detallado en el Cuadro No. 2 antes expuesto, en virtud de lo cual los socios aprueban poner en circulación las participaciones en tesorería y ejecutar la cesión de participaciones correspondientes.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo a otorgar la escritura pública para formalizar la cesión de participaciones en tesorería de ROSAPRIMA CÍA, LTDA. sin perjuicio de la comparecencia de los cesionarios respectivos.

reversión de utilidades en aumento de capital de la compañía, y la diferencia se resolvió acumularla en la cuenta de "Utilidades acumuladas no distribuidas" hasta que los socios decidan su distribución. Mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 10 de julio de 2013, se aprobó el aumento de capital de la compañía por el valor de US\$ 2'300.000 a través de la capitalización de utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2012, quedando pendiente de distribución entre los socios el valor de US\$ 3'562.527,14.

- b) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 22 de abril de 2014, con respecto al ejercicio económico 2013, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 2'691.543,01, y se resolvió no distribuirles para hacerlo cuando los socios crean conveniente.
- c) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 28 de abril de 2015, con respecto al ejercicio económico 2014, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 1'988.086,88, y se resolvió no distribuirles para hacerlo cuando los socios crean conveniente.

A continuación se resume los valores que se encuentran pendientes de distribuirse a través del siguiente detalle:

Ejercicio Económico	Valor de Utilidades por distribuirse (USD)
2012	3'562.527,14
2013	2'691.543,01
2014	1'988.086,88
TOTAL	8'242.157,03

Cuadro No. 1

Continúa la Secretaría indicando que hasta la presente fecha, los dividendos indicados no han sido distribuidos entre los socios, por lo que se mociona que se autorice la distribución de los mismos, de la siguiente manera:

SOCIO	UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	PAGO EN EFECTIVO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN TESORERÍA
Thornami LLC	4'450.764,80	3'026.390,60	1'424.374,20
José Augusto Luzuriaga Arias	659.372,54	448.354,16	211.018,40
Bruno José Luzuriaga Franciset	3'132.019,67	2'129.682,27	1'002.337,40
TOTALES	8'242.157,03	5'604.427,03	2'637.730,00

Cuadro No. 2

En función de lo anterior, la Junta General por unanimidad resuelve:

APROBAR la distribución de los dividendos correspondientes a las utilidades por el remanente de ejercicio fiscal 2012, utilidades 2013 y utilidades de 2014, a favor de los socios de la Compañía, mismos que se pagarán una parte en efectivo que se obtendrá de la cuenta "Utilidades año 2012" "Utilidades año 2013" y "Utilidades año 2014", acumuladas no distribuidas, y una parte a través de participaciones en tesorería, conforme lo detallado en el Cuadro No. 2 antes expuesto, en virtud de lo cual los socios aprueba poner en circulación las participaciones en tesorería y ejecutar la cesión de participaciones correspondiente.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo a otorgar la escritura pública para formalizar la cesión de participaciones en tesorería de ROSAPRIMA CIA. LTDA. en perjuicio de la comparecencia de los cesionarios respectivos.

En base a lo resucito al cuadro integración de capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones en tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones en tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Thorosami LLC	1.922.512,00	1.922.512	257.825	+ 257.827,50	4.230.547	54
José Augusto Lizuriaga Arias	581.114,00	581.114	44.124	625.238,00	625.238	8
Bruno José Lizuriaga Fransolet	2.740.246,00	2.740.246	205.187	2.969.675,00	2.969.675	38
Participaciones en Tesorería	531.546,00	531.546				
	7.813.460,00	7.813.460	512.546	7.813.460,00	7.813.460	100

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 18h15 se reinstala la Junta con la presencia de los socios detallados al inicio. Se da lectura a través de Secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

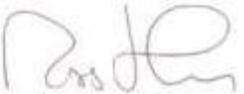


Thomas Ross Johnson
Presidente de la Junta



Magaly Cadena Moriteneiro
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Socios:



Thomas Ross Johnson
Apoderado
Thorosami LLC



Carla Sosa Moncayo
Apoderada
José Augusto Lizuriaga Arias



Carla Sosa Moncayo
Apoderada
Bruno José Lizuriaga Fransolet

Quito, 15 de julio de 2015

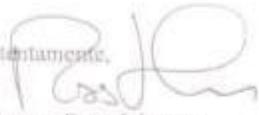
CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañía, por medio de la presente certifico que:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., en la que estaba representado el cien por ciento del capital social de la compañía, celebrada el día 14 de julio de 2015, autorizó de forma unánime, que como parte de la distribución de dividendos, se proceda con la cesión de la totalidad de participaciones que ROSAPRIMA CÍA. LTDA. mantenía en tesorería, esto es 551.546 participaciones, a favor de los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Socio	Capital Social USD	No. de Participaciones	Participaciones en tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones en tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Johnson, J.S.	3'322.312,00	3'322.312	287.835	4'220.247,00	4'220.247	14
DRR Augusto SANCHEZ RIVERA	281.119,00	281.119	64.124	625.238,00	625.238	2
DRR JUAN LUIS RIVERA	2'750.288,00	2'750.288	235.587	3'485.875,00	3'485.875	34
	7'813.999,00	7'813.999	551.546	7'813.999,00	7'813.999	100

Afirmadamente,



Thomas Ross Johnson

Presidente Ejecutivo

ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

F

N

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGÉSIMA
PRIMERA

ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría que corresponde. **CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y

Dirección: Av. República del Salvador 825-146 entre Suesca y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

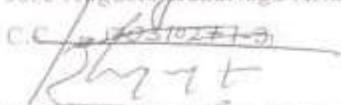
Email: info@notaria21-nis.com

Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por la Abogada Ana Lucia Cepeda, matrícula profesional diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura."- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, la Notaria se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

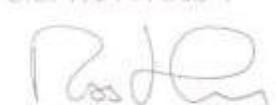

Thomas Ross Johnson
Presidente Ejecutivo - ROSAPRIMA CIA. LTDA.


José Augusto Luzuriaga Arias

C.C. ~~172310271-3~~


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 170757899-1


Thomas Ross Johnson
Apoderado - THOROSAMI LLC


Notaría 21
La Notaria.
Abg. Anghelo Degrossi
NOTARIA VICESIMPONERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **ROSAPRIMA CIA. LTDA.**, a favor de **THOROSAMI LLC Y OTROS.**, sellada y firmada en Quito, a doce de agosto del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Notaría 21

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



Factura: 002-003-000008464



20151701021P02419

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20151701021P02419					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Intervencio	Documento de Identidad	No. Identificacio n	Nacionalidad	Celular	Persona que lo representa
Persona	RODAPRIMA COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1771008020 01			
Persona	LUCERAGA ARIAS JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703102713	ECUATORIA NA		THOMAS ROSE JOHNSON
Persona	LUCERAGA FRANCO ET IRIEM JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707579941	ECUATORIA NA		
Persona	JOHNSON MATA THOMAS ROSE	REPRESENTANDO A	CEDULA	1770044843	ECUATORIA NA	APRODERADO(A) ESPECIAL	THOROSAM LLC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Intervencio	Documento de Identidad	No. Identificacio n	Nacionalidad	Celular	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA ANA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
DETALLE/OBSERVACIONES:		JOSE ALBERTO LUCERAGA ARIAS Y IRIEM JOSE LUCERAGA FRANCO ET IRIEM DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		201731 00					

Notaria 21
NOTARIA MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000008465



20151701021000938

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000938

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARGA LAURA VITERI NOTARIAL DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LUZMIRADA TRAMBECELY BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	(7073688)
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--



NOTARIAL MARGA LAURA DESGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004308



20151701029000889

NOTARIO ALDO RICARDO FALCONI MALINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MATRITAL N° 20151701029000889

MATERIA	
TIPO DE RAZÓN	DECLARACIÓN DE LEGIÓN DE FAMILIARES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMARCA "BUENAVISTA" DE LOS ACTIVANTES GEORGINA RODRIGUEZ LÓPEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO	02.06.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GEORGINA RODRIGUEZ LÓPEZ	REPRESENTADO POR	DLN	1741390201
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GEORGINA RODRIGUEZ LÓPEZ	POR SUS PROPIOS INTERESES	CELEDA	17010271
GEORGINA RODRIGUEZ LÓPEZ	POR SUS PROPIOS INTERESES	CELEDA	17010271
GEORGINA RODRIGUEZ LÓPEZ	REPRESENTADO A	CELEDA	17010271

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	DECLARACIÓN DE FAMILIARES
FECHA DE OTORGAMIENTO	02.06.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	150115


ALDO RICARDO FALCONI MALINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: BENSARCSPRI CIA. LTDA. ACTUALMENTE DENOMINADA ROSAPRIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 3 de agosto de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 18 de agosto de 2015, otorgado por el señor THOMAS ROSE JOHNSON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ROSAPRIMA CIA. LTDA. A FAVOR DE JOSE ANTONIO LUZURIAGA ARIAS, DONDO JOSE LUZURIAGA FRASOLET Y, LA COMPAÑIA THOROSOMI LLC REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL THOMAS ROSE JOHNSON, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 18 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004308



20151701029000889

NOTARIA ALDO HOLLANDI FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZON MARDINA, N° 20151701029000889

BATERIA	
TIPO DE RAZON	MANIPULACION DE CERRONDE PARTE PROXIMA
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOSPIE CIA. LTDA. ACTUAMENTE DENOMINADA ROSEPIEBA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO	25-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SOCIADADA COMPANIA LIMITADA	REPRESENTANTE POR	RUC	17013400001
A FAVOR DE			
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LUIS ALBERTO AYALA ZUÑIGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	070300277
RODRIGO GUERRA ET BALBUENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	110707091
ZARNOVAYA THOMAS ALDO	REPRESENTANTE	CÉCULA	070004841

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CERRONDE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO	27-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	201416

ALDO HOLLANDI FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: BRUSAROSPERI CIA. LTDA. ACTUALMENTE DENOMINADA ROSAPRIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 5 de agosto de 1994, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 13 de agosto de 2015, otorgado por el señor THOMAS ROSS JOHNSON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ROSAPRIMA CIA. LTDA. A FAVOR DE JOSE AUGUSTO LUSURIAGA ARIAS, BRINO JOSE LUSURIAGA FRANKULET Y, LA COMPAÑIA THOMOSMI LLC REPRESENTADA POR SU APOCERADO ESPECIAL THOMAS ROSS JOHNSON, en los términos constantes del referido instrumento público. Quito, a 14 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y PLANIFICACION DEL
CANTON CAYAMBE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1197815

Título Escritura Pública Notaria Vigésima Primera Cantón: Quito Nombre Del Notario: MARIA LAURA DELGADO VITERI

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Registro: Cesión De Participaciones Mercantil

Repertorio: 473 del 24-08-2015 06:51:41 Inscripción: 6 del 24-08-2015 13:13:19

No Folio: 1821702 Propiedad: Ordinaria / Societario / Titular

Parrquia: Aguarico Cantón: Aguarico

Capital: 781540 Capital Autorizado: 781540 Acciones/Participaciones: 781540 Valor: 1 Total: 781540

Descripción: ROSAPRIMA CIA LTDA

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Compania	Estado Civil	P. Id.	P. Dir.	Folio Real
00008	THORWAMILE	Comercio	Soltero	1821702	122044	1821702
17077004	LEONORAGA FRANCISCA BUSTOS SANCHEZ	Comercio	Casado	17077004	796947	1821702
17079277	LIZY BEGUA ARIAS ROSA AGUIRRE	Comercio	Casado	17079277	825238	1821702
00001	ROSAPRIMA CIA LTDA	Comercio	Societario	1821702		1821702

No. Id.	Observacion
00001	TRANSACCION REGISTRADA EN REPUBLICA
00002	TRANSACCION REGISTRADA EN REPUBLICA

Observaciones:

ROSAPRIMA CIA LTDA. CEDE Y TRANSFIERE QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR CADA UNA.

Escritura C/ gupm/Vedhsm





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO
Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P02419

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:
THOROSAMI LLC.
JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS
Y
BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET

CUANTÍA: USD 2'637.730,00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de agosto de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen: el señor

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prima Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-quito.com

Thomas Ross Johnson, en su calidad Presidente Ejecutivo y Representante Legal de **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.**, por un lado en calidad de Cedente, y por otro los señores **JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS** y **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**, por sus propios y personales derechos, y el señor Thomas Ross Johnson, en calidad de Apoderado de la compañía **THOROSAMI LLC**, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con separación de bienes los señores José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto por el señor Thomas Ross Johnson de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte en calidad de cedente, comparece la compañía **ROSAPRIMA CÍA. LTDA.**, legalmente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA
VIGÉSIMA
PRIMERA

Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. Por otra parte, comparecen en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos en virtud de tener separación de bienes, los señores **JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS** y **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**, y la compañía **THOROSAMI LLC**, debidamente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Apoderado de la compañía, conforme se desprende del Poder que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, con separación de bienes los señores José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto por el señor Thomas Ross Johnson de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía **ROSAPRIMA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Cambio su denominación de **BRUSAROSPRI CIA. LTDA.** a **ROSAPRIMA CIA. LTDA.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el catorce de

Dr.: Av. República del Salvador N.º 25-146 entre Buena y Portugal, Edificio Prima Norte, Oficina

81, 18008

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668 -

Email: info@notaria21-ub.com

junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de marzo de dos mil uno. **Dos.-** La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el dieciséis de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el cinco de septiembre de dos mil cinco. Reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el diecinueve de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el veinte de diciembre de dos mil doce. **Tres.-** La sociedad THOROSAMI LLC es propietaria de tres millones novecientos veintidós mil quinientos doce participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Cuatro.-** El señor José Augusto Luzuriaga Arias es propietario de quinientas ochenta y un mil ciento catorce participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Cinco.-** El señor Bruno José Luzuriaga Fransolet es propietario de dos millones setecientos sesenta mil doscientos ochenta y ocho participaciones de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Seis.-** La

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. es titular de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones (participaciones en tesorería) de un valor total de dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cedidas por los socios mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veintiséis de diciembre del dos mil doce, ratificada por los socios mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el once de marzo de dos mil trece, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el veinte de marzo de dos mil trece. **Siete.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. celebrada el día catorce de julio de dos mil quince, resolvió y autorizó de manera unánime, la distribución de dividendos de la compañía a los socios; y autorizó el pago de los mismos mediante participaciones en tesorería en un número de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones, de acuerdo al siguiente detalle: a) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor de la compañía Thorosami LLC. doscientas noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco participaciones, b) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor del señor José Augusto Luzuriaga Arias cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro participaciones; y c) La compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA. cede a favor del señor Bruno

Dirección: Av. República del Salvador N25-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Píjama Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460782 - 240672 - 2408608

Email: info@rosapr621-ua.com

José Luzuriaga Fransolet doscientos nueve mil quinientos ochenta y siete participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en calidad de cedente, cede y transfiere, total e irrevocablemente, quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis participaciones (participaciones en tesorería) iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de quinientas cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, que posee en ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en la forma establecida por la Junta General, esto es: a) A favor de la compañía Thorosami LLC. doscientas noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco participaciones; b) A favor del señor José Augusto Luzuriaga Arias cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro participaciones; y c) A favor del señor Bruno José Luzuriaga Fransolet doscientos nueve mil quinientos ochenta y siete participaciones. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente respecto de las participaciones que en este acto se ceden. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta Dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** La Cedente declara que sobre las participaciones que cede

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA
VIGÉSIMA
PRIMERA

no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente acción. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes en cada participación de la compañía ROSAPRIMA CIA. TDA. Los Cesionarios por su parte, declaran que aceptan la cesión que se realiza a su favor, en los términos contenidos en este instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN Y EMISIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía certifica: a) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., en la que estaba representado el cien por ciento del capital social de la compañía, celebrada el día catorce de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público, y por tanto en cumplimiento de la resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías; y iii) Proceder con la anulación y emisión de certificados de participaciones. b) Que una vez perfeccionada la transferencia de participaciones el capital social de ROSAPRIMA CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente forma:

6

Nombre del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones o su tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones o su tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Thomson LLC	2'821.322,00	2'821.321	247.835	4'220.347,00	4'120.547	54
José Augusto Lozano Alca	381.115,00	381.114	44.124	825.238,00	825.238	8
Bruce Jory Lozano Trambol	1'760.288,00	1'760.288	208.567	2'068.875,00	1'968.875	38
	2'811.492,00	2'811.490	511.546	7'831.490,00	7'831.490	100

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTO

HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Thomas Ross Johnson, Presidente Ejecutivo y representante legal de ROSAPRIMA CIA. LTDA., de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., celebrada el día catorce de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA OCTAVA AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Doctor Diego Almeida Guzmán, y Abogados Elsa María Carrillo, Ana Lucía Cepeda y Gustavo Vásconez Andrade, para que conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón respectivo, así como en la Superintendencia de Compañías.

CLÁUSULA NOVENA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- De conformidad con el artículo ↘

1. 2.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION ECUATORIANA

ESTADO DE:
CIUDADANA
NOMBRE PRIMER:
LUZURRAGA FRANBOLET
BRUNO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO:

170757899-1

Apellido:
Nombre(s):
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARRA VERONICA
SALAZAR SANTOS

REGISTRACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del titular:
LUZURRAGA JOSE ALBERTO
APellidos y nombres de la madre:
FRANBOLET ARLETTE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2015-01-23
FECHA DE EXPIRACION:
2025-01-23

EDUCACION: EDUQUIN

3.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032 CERTIFICADO DE VOTACION
SUCCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

032 - 0151 1707578991
NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
LUZURRAGA FRANBOLET BRUNO JOSE

INDICAR:
INDICAR:
QUITO
CANTON:

REGISTRACION: E
EMPLEADO PRIVADO
FECHA DE EMISIÓN: 2015-01-23

1 PRESIDENTA LOPCA JUNTA

Este documento es válido para el uso que se le da en el momento de su emisión y no garantiza la validez de los datos que en él se indican, así como los datos que en él se indican son iguales a los documentos presentados ante él.

Fecha: 12 AGO 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Handwritten marks and a blue L-shaped stamp.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



US\$ 5,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 0-4 Pág. 231 Acto 3025

En GUAYAQUIL provincia de L GUAYAS hoy día VEINTIDOS de AGOSTO de mil novecientos NOVENA Y TROC El que suscribe, Jefe de Registro Civil, asistido lo presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BRUNO JOSE LOBRIAGA ESCOBAR

nacido en GUAYAS el 12 de OCTUBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESCRIBANO con Cédula N° 170758991 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado civil SOLTERO hijo de JOSE AUGUSTO LOBRIAGA y de ANA MARÍA ESCOBAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DANZA VERONICA SALAZAR BULLIS

nacida en GUAYAQUIL el 16 de OCTUBRE de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESCRIBANA con Cédula N° 0908921300 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado civil SOLTERA hija de OTTO VASQUEZ SALAZAR BULLIS y de MARIA ROSARIO BARRON

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 27 DE AGOSTO DE 1993

En este acto se le recomendaron a los ... el ...

[Signature]
 Jefe de Registro Civil

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



2012.03.21

CERTIFICADO DE NOMBROS MATRIMONIALES

CERTIFICADO PROMÉTEC

000000118320

CÓDIGO 1

Notaría 21
 S.A. Montalvo y Asociados C.A.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....
Jefe de Oficina

Por el presente se informa al Sr. Jefe de Oficina de la Oficina de Registro Civil de la Ciudad de Panamá, que el Sr. Jefe de Oficina de la Oficina de Registro Civil de la Ciudad de Panamá, en fecha 22 de Septiembre del 2014, ha otorgado a la Sra. LUCIANA QUINTERO LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyugales SR. JOSE LUCIANO FERRERES y SRA. VIVIANE SALAZAR SANTOS, Documento que se archiva con el No. 940-2014, D.P.

.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

..... No. 1911

.....

.....

.....

.....

.....

.....



.....
.....
.....
.....

12 AGO 2015

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:	1791339562001		
RAZON SOCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS		
CONTADOR:	CADCNA MONTENEGRO MAGALY SILVANA		
<hr/>			
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/1996	FEC. CONSTITUCIÓN:	30/12/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	04/02/1997	FEC. DE ACTUALIZACIÓN:	29/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Ciudadela: CANANVALLE GUACHALA Barrio: LOMA CANANVALLE JNA Número: 5/01 Intersección: CANANVALLE GUACHALA LA BOTA Edificio: ROSAPRIMA Carretera: VIA CAYAMBE Camino: VIA RELES DEL TREN Referencia ubicación: FRENTE A LA BOLA DE LA MITAD DEL MUNDO Teléfono: Trabajo: 022792136 Teléfono Trabajo: 022792137 Fax: 022792138 Email: rosa.johnson@rosaprima.com Apellido Postal: 172230277 Celular: 097006082

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	06 001 01 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 06JMD0070

Lugar de emisión: QUITORSA/INAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/02/2012 14:40:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791338502001
 RAZON SOCIAL: ROSAPRIMA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Ra. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	RAZON SOCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.	FEC. INICIO ACT.:	30/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:	ROSAPRIMA CIA. LTDA.					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. RENICIO:	
CL. TIPO DE FLORES Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Distrito: CANANVALLE GUACHALA Barrio: LOMA CANVALLE (VA Número: 3/N Intersección: CANANVALLE GUACHALA LA BOTA Referencia: FRENTE A LA BOLA DE LA MITAD DEL MUNDO Edificio: ROSAPRIMA Correo: VIA CAYAMBE Correo: VIA RELES DEL TREN Teléfono Trabajo: 022762136 Teléfono Trabajo: 022762137 Fax: 022762136 Email: cont@rosaprima.com Apertado Postal: 173220277 Celular: 097506003

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico.
 La validez de este documento depende de la integridad de la información que contiene.
 Para verificar la autenticidad de este documento consulte el sitio web de la Agencia de Régimen Tributario Interno (ARTI) en: www.arti.gub.ve

Fecha: 12 AGO 2015
 Autorizado por: Victoria

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Código: 05A102708 Lugar de emisión: QUITO SAJAS Y SAN YAGO Fecha y hora: 08/02/2015 14:45:35

COPIA INTEGRAL NACI MATR DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION

ARGINADO

REGISTRO DE MATRIMONIO

En Quito provincia de Pichincha hoy día CINCO de Mayo de mil novecientos noventa y nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil, asiente la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE AGUSTO LAMBRAGA ARIAS nacido en Atenas-Ecuador el 17 de Junio de 1893 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 17-2310271-3 domiciliado en Quito

con la Señora: ROSARIO de Quito con Dña Felipe Lambraga y de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIE LOUISE FRANCOLET nacida en Verriera-Bélgica el 9 de Abril de 1895 de nacionalidad Belga de profesión Q. Doméstica con Cédula N° 17-0498550 domiciliada en Quito de estado civil soltera

Alfons Víctor Joseph Francolet de Armantina Marie Clemente Derrera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Verriera-Bélgica PLAZA 3 de Mayo de 1999

La este matrimonio suena en el libro N°

OBSERVACIONES:

Esta inscripción se la hace de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha y de conformidad con el Art. 54 de la Ley que se archiva con el No. 2005

[Firmas]

FIRMAS:



Notaría 21

0510.020

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIADO

Dissuelto por consentimiento de Devorcia del Juez ... con fecha ... cuyo copia se archiva. de ... de 1.9...

Jefe de Oficina

La sociedad conyugal legalmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, ha decido ... cuyo copia se archiva. de ... de 1.9...

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio o mediante consentimiento del Juez ... cuyo copia se archiva. de ... de 1.9...

Jefe de Oficina

MEZCL. El presente matrimonio de conformidad con el Art. 33 de la Ley referida al Civil, publicada en el Registro Oficial 4926, de fecha 18 de Agosto de 1.995. Los conyuges JOSE ALBERTO LIMPINAN ARAS y ANETTE CHRISTINE NANG LEONAR ROMOLET, celebran Celebraciones Matrimoniales, ante el Estado del Notario ...

[Handwritten signature and stamp]

OFICIO PARA TI ...

12 MAR 2015



01 MAR 2015

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

This public document is certified to be a true and correct copy of the original as shown to me by the undersigned, who is duly qualified to do so in and for the County of United States of America

This public document

has been signed by JULIANA BAGLIO

acting in the capacity of Notary Public of Florida

I hereby the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

at Tallahassee, Florida

on the Twenty-Eighth day of April, A.D., 2015

by Secretary of State, State of Florida

No. 2015-47371

9. Seal Stamp



10. Signature:

Ken Peterson

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

CERTIFICATE OF AUTHORITY

FOR

THOROSAMI LLC

This is to certify that THOROSAMI LLC is a Delaware limited liability company managed by its Manager who is listed below and authorized and empowered to transact business on behalf of the Company.

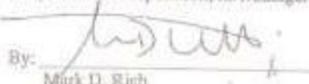
Name	Address
Thomas Ross Johnson	c/o Rosaprima Cia. Ltda. Chimborazo 705 y Pampile (Cumbaya) Centro Comercial La Esquina Bloque 2, Oficina 8 Quito, Ecuador

Dated this 24th day of April, 2015.

THOROSAMI LLC

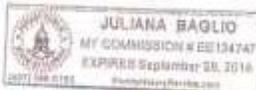
Angen Investments LLC, a Delaware limited liability company, its sole Member

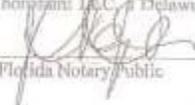
By: Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation, its Manager

By: 
Mark D. Rich
Vice President

STATE OF FLORIDA)
MIAMI-DADE COUNTY)

The foregoing Certificate of Authority was acknowledged before me this 24th day of April 24, 2015 by Mark D. Rich, Vice President of Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation, Manager of Angen Investments LLC, a Delaware limited liability company, sole member of Thorosami LLC, a Delaware limited liability company, who is personally known to me.




Florida Notary Public

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, María Paula Grijalva Galárraga, conocedora del idioma inglés y conforme faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (2) fojas útiles, el documento que contiene el certificado de autenticidad de Thorosami LLC y su correspondiente apostilla.

ገጽ ገጽ ገጽ
María Paula Grijalva Galárraga
C.I. 100227430-4



Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos

El presente documento público

2. ha sido firmado por JULIANA BAGLIO

3. quién actúa en calidad de Notario Público de Florida

4. revestido por el sello/timbre de Notaria Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el Día Veinte y Ocho de Abril, A.D., 2015

7. por Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2015-47371

9. Sello/Timbre:

(Sello)

10. Firma:

(Firma)
Secretario de Estado



Certificado de Autoridad

para

THOROSAMI LLC

Por medio del presente documento certificamos que Thorosami LLC es una compañía de Responsabilidad Limitada de Delaware, administrada por su Gerente, el abajo suscrito, legitimado y autorizado para gestionar negocios a nombre de la Compañía.

Nombre	Dirección
Thomas Ross Johnson	c/o Rosaprima Cía. Ltda. Chimborazo 705 y Pampito (Cumbayá) Centro Comercial La Esquina Bloque 2, Oficina 8 Quito, Ecuador

Emitido el día de hoy, 24 de Abril, 2015.

THOROSAMI LLC

Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, Miembro único de la empresa

Por: Registered Agent Corporate Services, Inc., una corporación de Florida, su Gerente

Por: (Firma)

Mark D. Rich
Vicepresidente

Estado de Florida)
Condado de Miami-Dade)

El precedente Certificado de Autoridad fue otorgado ante mí el día 24 de Abril, 2015, por Mark D. Rich, Vicepresidente de Registered Agent Corporate Services, Inc., una corporación de Florida, el Gerente de Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, miembro único de Thorosami LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, a quien de conocer personalmente doy fe.

(firma)

Notaría Pública de Florida

(Sello)





Factura: 003-002-000002101



20151701042D00963

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701042D00963

Aide mí, NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO de la NOTARÍA CUADROGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) MARIA PAULA GRUJALVA GALARRAGA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(x) en QUITO, portador(x) de CÉDULA 1002274304, REPRESENTANDO A ROSAPRIMA CIA. LTDA en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede... (text continues)

Maria Paula Grujalva Galarraga
MARIA PAULA GRUJALVA GALARRAGA
CÉDULA: 1002274304



Maria Lorena Bermudez Pozo
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADROGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la fe pública... (text continues)

Fecha: 12 AGO 2015

Notario(a) Lorena Bermudez Pozo

4

Quito, 29 de abril del 2015

Señor
THOMAS ROSS JOHNSON
Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 28 de abril del 2015, tuvo el acierto de re-elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO. Este cargo lo desempeñará por el período de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el día 05 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 30 de diciembre de 1996.

La compañía cambió su denominación a ROSAPRIMA CÍA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el día 14 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 29 de marzo de 2000; y cambió su domicilio a Cayambe, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día 16 de junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el día 05 de septiembre de 2005.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,


María Paula Crijalva Galárraga
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento precedente, en la ciudad de Miami, el 29 de abril de 2015.


Thomas Ross Johnson
C.C. 171094464-3


Notaría 21i



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 818015

Título Documento Privado Documento Privado Cantón: Quito Cantón: CAYAMBE Fecha De Elevación: 28 DE ABRIL DEL 2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO

Registro: Nomenclaturas

Reporte No: 360 del 01-06-2015 15:48:17 Inscripción: 98 del 01-06-2015 16:24:29

No Identificación: 1821702 9082 ROSAPRIMA CIA LTDA.

/ Secretario / Secretario /

Parte(s) de: Cayambe Cantón: Cayambe

Capital: 7815,46 Capital Autorizado: 7815,46 Acciones/Participaciones: 7815,46 Valor: 1 Total: 7815,46

Descripción: ROSAPRIMA CIA LTDA.

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Categoría	Estado Civil	Id.
131044443	EDISON MAYA THOMAS ROSA	Presidente Ejecutivo	Casado	1821702

Observaciones:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA ROSAPRIMA CIA. LTDA. PARA EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Leer: rosaprima.com.ec/quejante/quejante/quejante



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de este registro. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de este registro.

12 AGO 2015

www.registrodepropiedadycayambe.gob.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ROSAPRIMA CIA. LTDA.**

Reunida el 14 de julio de 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de julio de dos mil quince (2015) a las 17h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Chimborazo 705 y Pampite, se reúnen se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ROSAPRIMA CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Thorosani LLC	US\$ 3,922,512.00	3,922,512.00	50,19%
José Augusto Luzuriaga Arias	US\$ 581,114.00	581,114	7,44%
Bruno José Luzuriaga Fransolet	US\$ 2,760,288.00	2,760,288	35,31%
Rosaprime Cia. Ltda. (Participaciones en Tesorería)	US\$ 551,546.00	551,546	7,06%
TOTAL	US\$ 7,815,460.00	7,815,460	100%

La compañía Thorosani LLC comparece legalmente representada por el señor Thomas Ross Johnson, en su calidad de Apoderado, conforme se verifica en el documento que se presenta a la Secretaría Ad-hoc de la Junta; y, los socios José Augusto Luzuriaga Arias y Bruno José Luzuriaga Fransolet, comparecen a través de representante, la señorita Carla Sosa Moncayo, conforme las cartas poder que se presentan a la Secretaría Ad-Hoc de la Junta. Los documentos que habilitan la comparecencia de los socios se adjuntan a la presente Acta.

Preside la junta el Sr. Thomas Ross Johnson en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y como Secretaría Ad-Hoc de la Junta se designa a Magaly Cadena Montenegro.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, considerando que el 7,06% del capital (US\$ 551,546.00) se encuentra como participaciones en tesorería, los socios resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO. Conocer y resolver acerca de la distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos siguientes: remanente 2012, 2013 y 2014 a favor de los socios de la Compañía.

El Presidente, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el Único Punto del Orden del día tratado, que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Conocer y resolver acerca de la distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos siguientes: remanente 2012, 2013 y 2014 a favor de los socios de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que, conforme lo conocido en las Juntas Generales de Socios que se detallan a continuación, la compañía generó las siguientes utilidades, de las que se encuentran pendientes de distribución entre los socios. Entregó a la Secretaría el detalle respectivo quien procede a dar lectura:

- a) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 25 de mayo de 2013, con respecto al ejercicio económico 2012, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US \$ 5862.527,14, se resolvió destinar el valor de US\$ 2' 300.000 para

reversión de utilidades en aumento de capital de la compañía, y la diferencia se resolvió acumularla en la cuenta de "utilidades acumuladas no distribuidas" hasta que los socios decidan su distribución. Mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 10 de julio de 2013, se aprobó el aumento de capital de la compañía por el valor de US\$ 2'300.000 a través de la capitalización de utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2012, quedando pendiente de distribución entre los socios el valor de US\$ 3'562.527,14.

- b) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 22 de abril de 2014, con respecto al ejercicio económico 2013, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 2'691.543,01, y se resolvió no distribuir las para hacerlo cuando los socios crean conveniente.
- c) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 28 de abril de 2015, con respecto al ejercicio económico 2014, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 1'988.086,88, y se resolvió no distribuir las para hacerlo cuando los socios crean conveniente.

A continuación se resume los valores que se encuentran pendientes de distribuirse a través del siguiente detalle:

Ejercicio Económico	Valor de Utilidades por distribuirse (USD)
2012	3'562.527,14
2013	2'691.543,01
2014	1'988.086,88
TOTAL	8'242.157,03

Cuadro No. 1

Continúa la Secretaría indicando que hasta la presente fecha, los dividendos indicados no han sido distribuidos entre los socios, por lo que se mociona que se autorice la distribución de los mismos, de la siguiente manera:

SOCIO	UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	PAGO EN EFECTIVO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN TESORERÍA
Thorosami LLC	4'450.764,80	3'026.390,60	1'424.374,20
José Augusto Latoriega Arias	659.372,58	448.354,16	211.018,40
Bruno José Latoriega Franchet	3'132.019,67	2'129.682,27	1'002.337,40
TOTALES	8'242.157,03	5'604.427,03	2'637.730,00

Cuadro No. 2

En función de lo anterior, la Junta General por unanimidad resuelve:

APROBAR la distribución de los dividendos correspondientes a las utilidades por el remanente de ejercicio fiscal 2012, utilidades 2013 y utilidades de 2014, a favor de los socios de la Compañía, mismos que se pagarán una parte en efectivo que se obtendrá de la cuenta "Utilidades año 2012" "Utilidades año 2013" y "Utilidades año 2014", acumuladas no distribuidas, y una parte a través de participaciones en tesorería, conforme lo detallado en el Cuadro No. 2 antes expuesto, en virtud de lo cual los socios aprueba poner en circulación las participaciones en tesorería y ejecutar la cesión de participaciones correspondientes.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo a otorgar la escritura pública para formalizar la cesión de participaciones en tesorería de ROSAPRIMA CÍA, LTDA. sin perjuicio de la comparecencia de los cesionarios respectivos.

reversión de utilidades en aumento de capital de la compañía, y la diferencia se resolvió acumularla en la cuenta de "Utilidades acumuladas no distribuidas" hasta que los socios decidan su distribución. Mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 10 de julio de 2013, se aprobó el aumento de capital de la compañía por el valor de US\$ 2'300.000 a través de la capitalización de utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2012, quedando pendiente de distribución entre los socios el valor de US\$ 3'562.527,14.

- b) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 22 de abril de 2014, con respecto al ejercicio económico 2013, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 2'691.543,01, y se resolvió no distribuirles para hacerlo cuando los socios crean conveniente.
- c) Conforme lo conocido en la Junta General de Socios llevada a cabo el 28 de abril de 2015, con respecto al ejercicio económico 2014, la Compañía generó utilidades líquidas a distribuir por US\$ 1'988.086,88, y se resolvió no distribuirles para hacerlo cuando los socios crean conveniente.

A continuación se resume los valores que se encuentran pendientes de distribuirse a través del siguiente detalle:

Ejercicio Económico	Valor de Utilidades por distribuirse (USD)
2012	3'562.527,14
2013	2'691.543,01
2014	1'988.086,88
TOTAL	8'242.157,03

Cuadro No. 1

Continúa la Secretaría indicando que hasta la presente fecha, los dividendos indicados no han sido distribuidos entre los socios, por lo que se mociona que se autorice la distribución de los mismos, de la siguiente manera:

SOCIO	UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	PAGO EN EFECTIVO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN TESORERÍA
Thornami LLC	4'450.764,80	3'026.390,60	1'424.374,20
José Augusto Luzuriaga Arias	659.372,56	448.354,16	211.018,40
Bruno José Luzuriaga Franciel	3'132.019,67	2'129.682,27	1'002.337,40
TOTALES	8'242.157,03	5'604.427,03	2'637.730,00

Cuadro No. 2

En función de lo anterior, la Junta General por unanimidad resuelve:

APROBAR la distribución de los dividendos correspondientes a las utilidades por el remanente de ejercicio fiscal 2012, utilidades 2013 y utilidades de 2014, a favor de los socios de la Compañía, mismos que se pagarán una parte en efectivo que se obtendrá de la cuenta "Utilidades año 2012" "Utilidades año 2013" y "Utilidades año 2014", acumuladas no distribuidas, y una parte a través de participaciones en tesorería, conforme lo detallado en el Cuadro No. 2 antes expuesto, en virtud de lo cual los socios aprueba poner en circulación las participaciones en tesorería y ejecutar la cesión de participaciones correspondiente.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo a otorgar la escritura pública para formalizar la cesión de participaciones en tesorería de ROSAPRIMA CIA. LTDA. en perjuicio de la comparecencia de los cesionarios respectivos.

En base a lo resucito al cuadro integración de capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

Número del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones en tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones en tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Thorosami LLC	1.922.512,00	1.922.512	227.825	+ 227.827,50	+ 227.827	34
José Augusto Lizuriaga Arias	581.114,00	581.114	64.124	625.238,00	625.238	8
Bruno José Lizuriaga Fransolet	2.761.246,00	2.761.246	205.187	2.966.675,00	2.966.675	38
Participaciones en Tesorería	531.546,00	531.546				
	7.813.460,00	7.813.460	531.546	7.813.460,00	7.813.460	100

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 18h15 se reinstala la Junta con la presencia de los socios detallados al inicio. Se da lectura a través de Secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



Thomas Ross Johnson
Presidente de la Junta



Magaly Cadena Moriteneiro
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Socios:



Thomas Ross Johnson
Apoderado
Thorosami LLC



Carla Sosa Moncayo
Apoderada
José Augusto Lizuriaga Arias



Carla Sosa Moncayo
Apoderada
Bruno José Lizuriaga Fransolet

Quito, 15 de julio de 2015

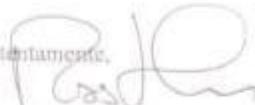
CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañía, por medio de la presente certifico que:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROSAPRIMA CIA. LTDA., en la que estaba representado el cien por ciento del capital social de la compañía, celebrada el día 14 de julio de 2015, autorizó de forma unánime, que como parte de la distribución de dividendos, se proceda con la cesión de la totalidad de participaciones que ROSAPRIMA CÍA. LTDA. mantenía en tesorería, esto es 551.546 participaciones, a favor de los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Socio	Capital Actual USD	No. de Participaciones	Participaciones en tesorería pagadas a los socios	Capital Total después de repartición de participaciones en tesorería (USD)	No. de Participaciones	Porcentaje (%)
Johnson, J.S.	3'322.312,00	3'322.312	287.835	4'220.247,00	4'220.247	14
DRR Augusto Salazar Rojas	281.119,00	281.119	64.124	625.238,00	625.238	2
Blanco José Luciano Trujillo	2'760.288,00	2'760.288	235.587	3'465.875,00	3'465.875	34
	7'813.900,00	7'813.900	551.546	7'813.900,00	7'813.900	100

Afirmadamente,



Thomas Ross Johnson

Presidente Ejecutivo

ROSAPRIMA CÍA. LTDA.

Handwritten initials and a checkmark.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGÉSIMA
PRIMERA

ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría que corresponde. **CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y Tallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y

Dirección: Av. República del Salvador 825-146 entre Suesca y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

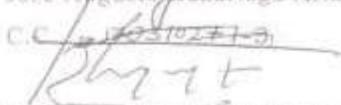
Email: info@notaria21-nis.com

Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por la Abogada Ana Lucia Cepeda, matrícula profesional diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura."- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, la Notaria se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

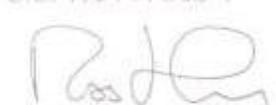

Thomas Ross Johnson
Presidente Ejecutivo - ROSAPRIMA CIA. LTDA.

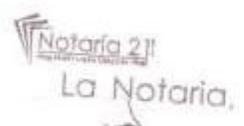

José Augusto Luzuriaga Arias

C.C. ~~172310271-3~~


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 170757899-1


Thomas Ross Johnson
Apoderado - THOROSAMI LLC


Notaría 21
La Notaria.
Abg. Aníbal Lasso Degregori Altamirano
NOTARIA VICESANTOBIAGA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **ROSAPRIMA CIA. LTDA.**, a favor de **THOROSAMI LLC Y OTROS.**, sellada y firmada en Quito, a doce de agosto del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Notaría 21

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



Factura: 002-003-000008465



20151701021000938

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000938

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARGA LAURA VITERI NOTARIAL DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LUZMIRADA TRAMBECELY BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	(7073688)
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--



NOTARIAL MARGA LAURA DESGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004308



20151701029000889

NOTARIO ALDO RICARDO FALCONI MALINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MATRITAL N° 20151701029000889

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN	DECLARACIÓN DE LEGIÓN DE FAMILIARES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMARCA "BOLIVARIANA" DE LOS ACTUANTES CONFORMADA POR AMALIA L. TORO
FECHA DE OTORGAMIENTO	02.04.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMARCA BOLIVARIANA	REPRESENTADO POR	DLR	170102901
A FAVOR DE			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMARCA BOLIVARIANA	POR SUS PROPIOS INTERESES	CELEDA	170102901
COMARCA BOLIVARIANA	POR SUS PROPIOS INTERESES	CELEDA	170102901
COMARCA BOLIVARIANA	REPRESENTADO A	CELEDA	170102901

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	DECLARACIÓN DE FAMILIARES
FECHA DE OTORGAMIENTO	02.04.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	170102901


ALDO RICARDO FALCONI MALINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: BENSARCSPRI CIA. LTDA. ACTUALMENTE DENOMINADA ROSAPRIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 3 de agosto de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 18 de agosto de 2015, otorgado por el señor THOMAS ROSE JOHNSON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ROSAPRIMA CIA. LTDA. A FAVOR DE JOSE ANTONIO LUZURIAGA ARIAS, DONDO JOSE LUZURIAGA FRASOLET Y, LA COMPAÑIA THOROSOMI LLC REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL THOMAS ROSE JOHNSON, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 18 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004308



20151701029000889

NOTARIA ALDO HOLLANDI FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZON MARDINA, N° 20151701029000889

BATERIA	
TIPO DE RAZON	MANIPULACION DE CERRONDE PARTE PROXIMA
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOSPIE CIA. LTDA. ACTUAMENTE DENOMINADA ROSEPIEBA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO	25-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
COMPAÑIA SERVICIOSPIE S.A. SUCURSAL	REPRESENTANTE POR	RUC	17013400001
A FAVOR DE			
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LUIS ALBERTO AYALA JIMENEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	070300277
RODRIGO GUERRA ET BALBUENA JIMENEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	110707091
ZARNOVADYA THOMAS ALDO	REPRESENTANTE POR	CÉCULA	070004841

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CERRONDE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO	25-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	201416

ALDO HOLLANDI FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: BRUSAROSPERI CIA. LTDA. ACTUALMENTE DENOMINADA ROSAPRIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 5 de agosto de 1994, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 13 de agosto de 2015, otorgado por el señor THOMAS ROSS JOHNSON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ROSAPRIMA CIA. LTDA. A FAVOR DE JOSE AUGUSTO LUSURIAGA ARIAS, BRINO JOSE LUSURIAGA FRANQUELET Y, LA COMPAÑIA THOMOSMI LLC REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL THOMAS ROSS JOHNSON, en los términos constantes del referido instrumento público. Quito, a 14 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y PLANIFICACION DEL
CANTON CAYASABO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1197815

Título Escritura Pública Notaria Vigésima Primera Cantón: Quito Nombre Del Notario: MARIA LAURA DELGADO VITERI

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Registro: Cesión De Participaciones Mercantil

Repertorio: 473 del 24-08-2015 06:51:41 Inscripción: 6 del 24-08-2015 13:13:19

No Fidei: 1821702 Propiedad: Ordinaria / Societario / Titular

Parrquia: Aguarico Cantón: Aguarico

Capital: 781540 Capital Autorizado: 781540 Acciones/Participaciones: 781540 Valor: 1 Total: 781540

Descripción: ROSAPRIMA CIA LTDA

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Compania	Estado Civil	P. Pat.	P. Mat.	Folio Real
00008	THORWAMILEE	Compania	Soltero	18216	12204	1821702
11077004	LEONORAGA FRANCISCA BUSTOS SANCHEZ	Compania	Casado	17028	70697	1821702
17010277	LUZ BELLA ARIAS ROSA AGUIRRE	Compania	Casado	14314	62528	1821702
00001	ROSAPRIMA CIA LTDA	Compania	Soltero	18216		1821702

No. Id.	Observacion
0001000	TRANSACCION REGISTRADA EN EL REGISTRO
0001001	TRANSACCION REGISTRADA EN EL REGISTRO

Observaciones:

ROSAPRIMA CIA LTDA. CEDE Y TRANSFIERE QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR CADA UNA.

Escritura C/ gupari/Vedezam

